



**AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE RCDS Y PLANTA DE
HORMIGÓN**

**EN EL POLÍGONO 2 PARCELA 83
PARAJE LOS BARREROS
VILLANUEVA DE LA VERA. CÁCERES.**

PROMUEVE: EXCAVACIONES Y HORMIGONES SUÁREZ, S.L.

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA CORRESPONDIENTE A LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE RCDs Y PLANTA DE HORMIGÓN

DOCUMENTO AMBIENTAL

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO
- 3.- LEGISLACION APLICABLE
- 4.- EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES
 - 4.1. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLE PARA LA EDIFICACIÓN
 - 4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LAS EDIFICACIONES
 - 4.3. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES PARA LA INSTALACIÓN EN SU CONJUNTO
 - 4.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LA INSTALACIÓN
- 5.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
 - 5.1. PLANTA DE GESTIÓN DE RCDs
 - 5.2. PLANTA DE HORMIGÓN
 - 5.3. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
- 6.- ESTIMACIÓN DE LOS TIPOS Y CANTIDADES DE RESIDUOS VERTIDOS Y EMISIONES DE MATERIA O ENERGÍA RESULTANTE
 - 6.1. FASE EJECUTIVA O DE CONSTRUCCIÓN
 - 6.2. FASE OPERATIVA O DE FUNCIONAMIENTO
- 7.- TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS
 - 7.1. RESIDUOS PLANTA DE HORMIGÓN
 - 7.2. RESIDUOS PLANTA RCDs
- 8.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL
 - 8.1. MEDIO FÍSICO
 - 8.1.1. FACTORES CLIMÁTICOS. CLIMATOLOGÍA
 - 8.1.2. HIDROLOGÍA. EL AGUA
 - 8.1.3. HIDROGEOLOGÍA
 - 8.2. MEDIO BIÓTICO
 - 8.2.1. FAUNA

8.2.2. LITOLÓGIA Y EDAFOLOGÍA. EL SUELO

8.2.3. FLORA

8.3. MEDIO PERCEPTUAL

8.3.1. PAISAJE

8.3.2. MEDIO SOCIOECONOMICO. LA POBLACIÓN

8.3.3. LA BIODIVERSIDAD

8.3.4. EL AIRE

8.3.5. LOS BIENES MATERIALES

8.3.6. PATRIMONIO CULTURAL

8.4. ESPACIOS PROTEGIDOS

8.4.1. RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE EXTREMADURA (renpex) Y RED NATURA 2000

8.4.2. HÁBITAS DE INTERES COMUNITARIO

9.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINERGICOS DEL PROYECTO SOBRE LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMATICOS, EL CAMBIO CLIMATICO, EL PAISAJE, LOS BIENES CULTURALES, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO

10.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

11.- MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR, ELIMINAR O COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

11.1. ESTABLACIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

11.2. MEDIDAS CORRECTORAS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

11.3. MEDIDAS CORRECTORAS EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO

11.4. VALORACIÓN ECONOMICA

12.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

12.1. RESUMEN PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

12.2. PRESUPUESTO VIGILANCIA AMBIENTAL

13.- ANALISIS DE VULNERABILIDAD DEL PROYECTO

13.1. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS

1.- INTRODUCCIÓN

El Documento Ambiental se define como el documento técnico destinado a predecir, identificar, valorar y corregir las consecuencias o efectos ambientales que ciertas acciones pueden causar sobre la calidad de vida del hombre y su entorno.

Con el Documento Ambiental se persigue identificar, describir y valorar, de manera apropiada, los efectos previsibles que la realización del proyecto produciría al medio ambiente, a través de sus diferentes componentes, como el medio biótico, suelo, agua, etc. De este modo, se destaca el carácter preventivo de este instrumento de gestión, para la preservación del entorno natural.

Para la consecución de estos fines, el Documento Ambiental se basa en el conocimiento del medio, así como de las acciones técnicas que se van a ejecutar, de las interrelaciones existentes entre el medio y dichas acciones y de la metodología más adecuada.

El presente proyecto, consiste en la legalización de una planta de almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición y una planta dosificadora-mezcladora de hormigón (planta de hormigón).

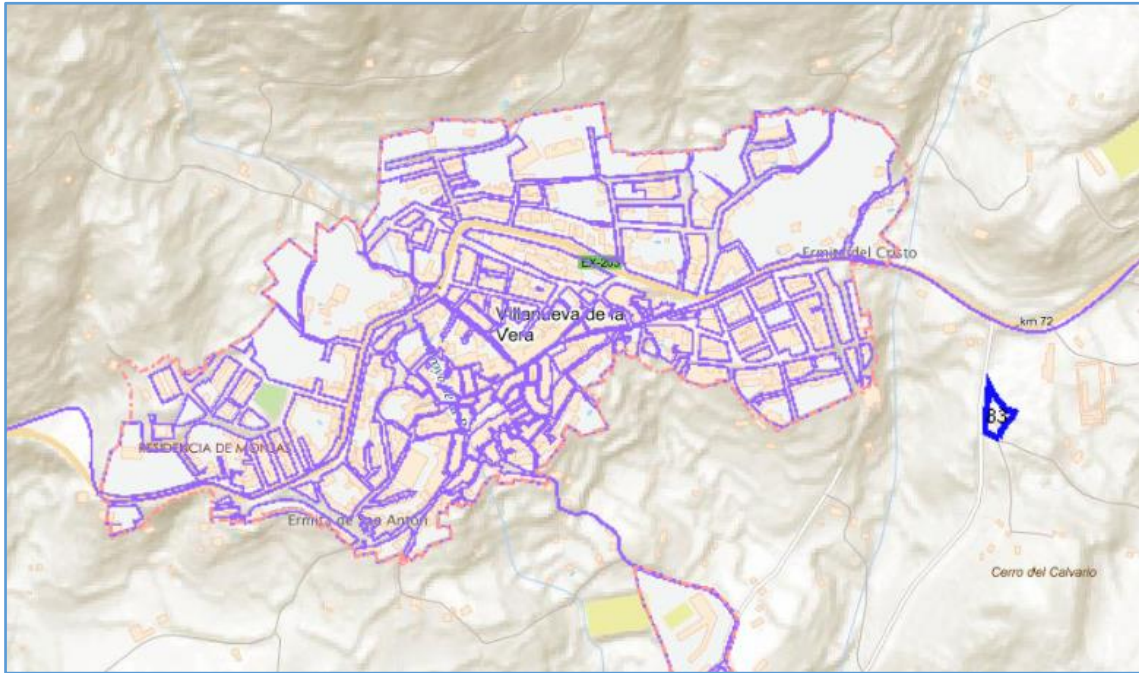
2.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

A petición de la empresa EXCAVACIONES Y HORMIGONES SUAREZ, S.L., con domicilio social en Villanueva de la Vera (Cáceres) Calle Prado nº 5, y CIF B-10321735, se redacta el presente **DOCUMENTO AMBIENTAL**, para complementar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA CORRESPONDIENTE A LA LEGALIZACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y UNA PLANTA DE HORMIGÓN**.

En estas instalaciones se realiza dos actividades, una primera que es la de una Planta de Hormigón en la cual se realiza el mismo para terceros por toda la zona de actuación de las instalaciones. Y una segunda actividad que es la de planta de almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición, que se encarga de recoger estos residuos en las obras cercanas a las instalaciones y una vez tiene una capacidad mínima, para abaratar costos, son llevados estos residuos para su reutilización por un gestor autorizado.

Los terrenos donde se emplazan las actividades se encuentran en Villanueva de la Vera (Cáceres), Polígono 2 Parcela 83, en el paraje denominado "Barreros" cuya referencia catastral es 10216A002000830000FO.

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN



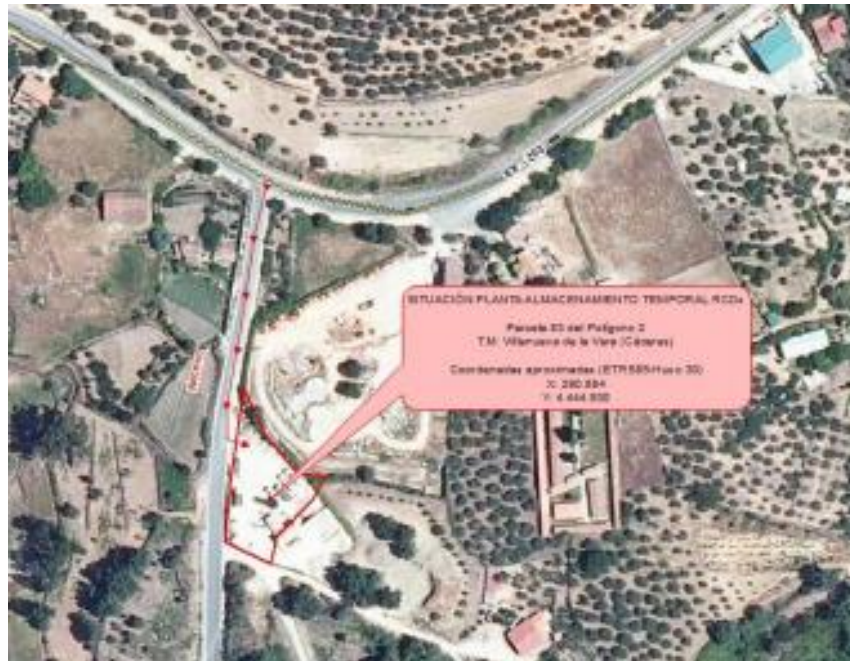
Las coordenadas aproximadas en las que se localiza las plantas son las siguientes (ETRS89-Huso 30):

X	Y
290.934	4.444.919




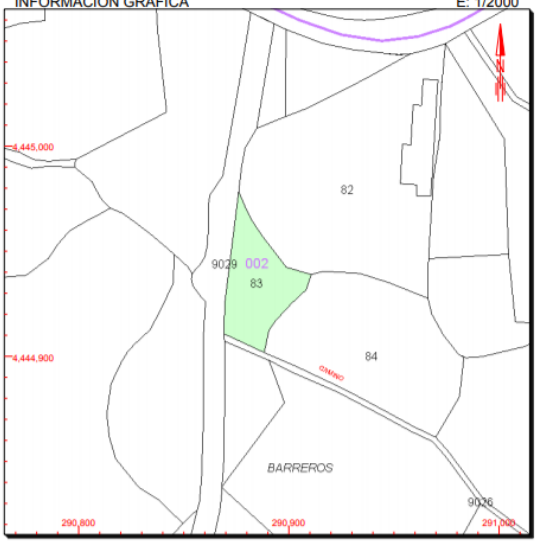
El acceso a la zona se realiza desde el Municipio de Villanueva de la Vera (Cáceres), tomando la carretera EX203 en dirección a Madrigal de la Vera, a la altura del Punto kilométrico 71+940, se toma a la

derecha el acceso, y tras recorrer aproximadamente unos 100 m, da acceso a las instalaciones objeto de este proyecto.



Las áreas que rodean la zona de actuación, son zonas de cultivo principalmente. Estas no se verán afectadas por la ubicación de la actividad, ya que no se realizarán acopios fuera de las instalaciones y, además, se tendrán en cuenta una serie de medidas preventivas y correctoras para que no se produzcan emisiones de polvo a las áreas colindantes.

DATOS DEL BIEN INMUEBLE

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 10216A002000830000FO		INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		
LOCALIZACIÓN Polígono 2 Parcela 83 BARREROS. VILLANUEVA DE LA VERA [CÁCERES]		
USO PRINCIPAL Agrario [Pastos 01]	AÑO CONSTRUCCIÓN --	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²) --	
PARCELA CATASTRAL		
SITUACIÓN Polígono 2 Parcela 83 BARREROS. VILLANUEVA DE LA VERA [CÁCERES]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²) --	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) 1.520	TIPO DE FINCA --
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.		Jueves , 30 de Mayo de 2019
291.000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89		
--- Límite de Manzana --- Límite de Parcela --- Límite de Construcciones --- Mobiliario y aceras --- Límite zona verde --- Hidrografía		

- Actividad de Planta de Hormigón: se encuentra encuadrada en el anexo II de la Ley 16/2015, categoría 5.9 relativa a “Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares y derivados”.
- Actividad Planta de Almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición: Se encuentra encuadrado en el Anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo 9. Otros proyectos b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el Anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en las categorías 9.1 y 9.3, relativas a “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidos en el Anexo I” e “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”, del anexo II la Ley 16/2015, de 23 de abril.

3.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En la redacción del presente documento, se ha tenido en cuenta la Legislación Ambiental aplicable y recogida en los textos siguientes:

- DECRETO 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Extremadura.
- LEY 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- LEY 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- REAL DECRETO 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- LEY 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.
- DIRECTIVA del Consejo 1999/31/CE de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos.
- Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

AGUAS

- REAL DECRETO 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- ORDEN 13 de marzo de 1989, de sustancias peligrosas vertidas a las aguas interiores de superficie.

ACTIVIDADES MOLESTAS

- DECRETO de la Junta de Extremadura 19/1997 de 4 de febrero, Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

ESPACIOS NATURALES

- LEY 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- REAL DECRETO 1997/1995, de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- LEY 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.

RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN

- LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- REAL DECRETO 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

- REAL DECRETO 102/2011, de 28 de enero, relativo a la calidad del aire.
- REAL DECRETO 952/1997 de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1996 de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante R.D. 833/1988, de 20 de junio.
- DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y vibraciones.

PATRIMONIO CULTURAL

- DECRETO 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- LEY 2/1999, de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

4.- EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES

4.1.-EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES PARA LA EDIFICACIÓN

OPERACIÓN	TIPO	ALTERNATIVAS
* Cimentación:		por zapatas aislada
		por zapata corrida
* Estructuras:	- Vertical:	por pilares de hormigón armado
		por pilares metálicos
		por muro de carga
		por pilares de madera
	- Horizontal:	por forjado de hormigón armado
		por forjado metálico
por forjado de madera		
* Cubierta:	- Inclínada:	de teja árabe
		de teja plana
		de chapa lisa u ondulada
		de Uralita
		de cobre o zinc
	- Plana:	de grava
		ajardinada
		Terraza
* Cerramiento:		- de mampostería
		- de fábrica de ladrillo
		- enfoscado de cemento

		- piedra artificial
		- pintura, cal
		- hormigón visto
* Carpinterías:		- de madera
		- hierro
		- PVC
		- aluminio natural
		- aluminio lacado
* Solados:		- barro
		- gres
		- piedra
		- solera continua
* Agua Abastecimiento:		- cobre
		- acero
		- PVC
* Agua Saneamiento:		- PVC
		- hormigón
* Electricidad:		- por conducción aérea
		- por conducción enterrada
		- por baterías solares
		- por generadores

4.2.-JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LAS EDIFICACIONES

OPERACIÓN	ALTERNATIVAS
*Cimentación:	Formada por zapatas aisladas de hormigón armado con una parrilla de acero corrugado B-400-S.
* Estructuras:	Por pilares metálicos
* Cubierta:	Inclinada a un agua con panel de chapa tipo galvanizada y a dos aguas con chapa sándwich.

* Cerramiento:	El cerramiento de las naves se resolverá con mampostería, bloque de hormigón y hormigón prefabricado. Así mismo también existen naves con ladrillo y lucidas.
* Carpinterías:	Metálica en puertas: ofrece menores problemas de conservación y mantenimiento.
*Vidriería:	No lleva
*Solados:	Solera de hormigón y tierra.
*Red Abastecimiento Agua:	Se cuenta con toma de agua en polietileno de uso alimentario.
*Red de Saneamiento:	Con sumideros y arquetas de registro. Tubería de 200 mm hasta fosas.
*Instalación eléctrica:	Se cuenta con un transformador de electricidad, para abastecer a toda la instalación.

4.3.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES PARA LA INSTALACIÓN EN SU CONJUNTO

- * Sistemas:
 - Vertidos a conducción.
 - Fosa de lixiviados.
 - Maquinaria móvil.
- * De instalación
 - Cierre perimetral vallado.
 - Cierre perimetral con valla natural.
 - Creación de núcleos arbóreos y arbustivos.

1. Identificación y selección de los factores ambientales más relevantes.
 - Factor visual.
 - Factor vegetación.
 - Factor fauna.
 - Factor hídrico.
 - Factor patrimonio.
 - Factor social.
 - Factor suelo.
 - Factor aire.
 - Factor paisaje.
2. Identificación de los efectos de cada alternativa sobre cada factor, en términos de ventajas (positivos) e inconvenientes (negativos).

3. Asignación del peso que cada uno de los factores ambientales tienen dentro del proyecto, valorándolo de 1 a 10 en función del comportamiento de la alternativa con respecto al factor del medio en cuestión.
4. Desarrollo de una matriz de datos para la elección de la alternativa.

ALTERNATIVA 0

No explotación de la planta de Hormigón y planta de RCDs. Esta alternativa queda descartada, ya que es una de actividad que se está realizando actualmente.

ALTERNATIVA 1

Mantener la planta de hormigón y planta de RCDs, en otro tipo de suelo, en este caso Industrial. El municipio, en la zona donde se encuentra esta planta no presenta suelo industrial al uso.

ALTERNATIVA 2

Mantener la planta de hormigón y planta de RCDs, en otro tipo de suelo, en este caso Rustico en zona Zepa. En este caso no es posible porque conllevaría un impacto ambiental significativo.

ALTERNATIVA 3

Mantener la planta de hormigón y planta de RCDs, en las instalaciones de la parcela 83 del polígono 2 del T.M. de Villanueva de la Vera (Cáceres), sin realizar triaje, efectuando solo labores de almacenamiento y posterior transferencia a centros de valorización de dichos residuos. Destacar que la actividad está en funcionamiento.

4.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LA INSTALACIÓN

* Sistemas:

Fosa de lixiviados. Garantiza el escurrido de las aguas de lavado, impidiendo que estos residuos alcancen aguas libres. La estanqueidad es total. Se tomarán medidas para que el agua de lluvia que recoja el techo de las naves no vaya a parar a la fosa.

* De Instalación:

Cierre perimetral vallado. Esta realizado.

El proceso de elección de la solución adoptada se realiza mediante una matriz de datos. Para ello utilizaremos un método de funciones de utilidad. Este método obtiene el valor de cada alternativa por media ponderada de los valores asignados a cada criterio, es decir, multiplicando las puntuaciones por el peso de los criterios, sumando después y dividiendo el resultado por la suma total de los pesos, mediante la siguiente expresión:

$$V = \frac{\sum(V_p) \cdot P_i}{\sum P_i}$$

Se elige la alternativa que obtenga mayor valor, de las 2 alternativas estudiadas, ya que la alternativa 0 no es posible tenerla en cuenta puesto que se trata de una legalización.

Para el cálculo del valor del impacto en cada alternativa se han utilizado los siguientes factores del medio; impacto visual, vegetación, fauna, hidrología/hidrogeología, patrimonio, social, suelo, aire y paisaje.

A cada elemento del medio se le ha asignado un valor en función de los valores estudiados en campo y su influencia en el proyecto. Estos valores se han estandarizados entre 1 y 10, correspondiendo el 1 un mal comportamiento y el 10 un comportamiento satisfactorio.

Teniendo en cuenta el área de afección de este proyecto, se han asignado los siguientes pesos a los elementos del medio:

- Impacto visual: 7
- Vegetación: 5
- Fauna: 5
- Hidrología/hidrogeología: 7
- Patrimonio: 5
- Social: 5
- Suelo: 6
- Aire: 8
- Paisaje: 7

A cada factor ambiental se le ha asignado un peso de criterio. Se adjunta tabla de elaboración propia:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										TOTAL	VALOR IMPACTO GLOBAL
	Impacto Visual	Vegetación	Fauna	Hidrología/Hidrogeología	Patrimonio	Social	Suelo	Aire	Paisaje			
PESO CRITERIO	7	5	5	7	5	5	6	8	7	7	55	
ALTERNATIVA 1	2	5	5	6	2	5	4	5	2	4	219	3,77
ALTERNATIVA 2	2	2	5	6	3	5	4	8	4	4	247	4,25
ALTERNATIVA 3	4	5	2	6	3	5	4	8	4	4	261	4,5

Por tanto se elige la ALTERNATIVA 3, ya que ha obtenido una puntuación más elevada. Por tanto será Actividad de Centro de almacenamiento de residuos de construcción y demolición y planta de hormigón.

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

5.1. PLANTA DE GESTIÓN DE RCDs

La planta de gestión de RCDs consta de:



Una zona de recepción de residuos con una superficie de 80 m², ubicada inmediata al acceso a la finca 83.

Inmediata a la zona de recepción se ubica la plataforma de triaje con una superficie de 130 m².

En la superficie posterior de las zonas de recepción y triaje, y lindero norte de la parcela, se disponen los espacios de Acopio (06 espacios) no techados para áridos limpios, áridos reciclados y tierras limpias, con superficies que varían entre los 13.00 y 20.00 m². Todos los espacios de acopio están separados entre sí por muros de hormigón, con el frente libre, sin cubierta de techo, una altura de muros de 3.50 m, y espesor de 0.20 m.

Tanto la zona de recepción como de triaje poseen una superficie pavimentada de hormigón, dimensionada de acuerdo a la superficie requerida para el volumen de residuos a gestionar.

En la zona de recepción y de triaje, se dispone de una solera de hormigón de 20 cms. aproximadamente de espesor, apoyada sobre un suelo granular compactado, evitando de esta forma cualquier tipo de contaminación del suelo por los posibles lixiviados que puedan generarse.

Se destina un espacio cercano al acceso de las instalaciones, para la ubicación de los contenedores de materiales provenientes de demolición no áridos (madera. Plástico, acero).

El material que llega al área de recepción se ha seleccionado previamente en obra para facilitar así su valoración posterior.

En la finca se encuentran emplazadas otras instalaciones, no relacionadas con la planta de gestión de residuos, que desarrollan una actividad comercial vinculada al sector construcción.

5.2. PLANTA DE HORMIGÓN

La planta de hormigón consta de:

Una zona de acopio de materiales que está en la parte sur de la parcela con una superficie de 786 m².

Inmediatamente a la zona de acopio están las tolvas de mezcla, cuya superficie es área 31,40 m².

La actividad presenta una nave cuya superficie es de 231,22 m².

De igual modo presenta un almacén donde está ubicado el aseo, cuya superficie es 76,05 m².

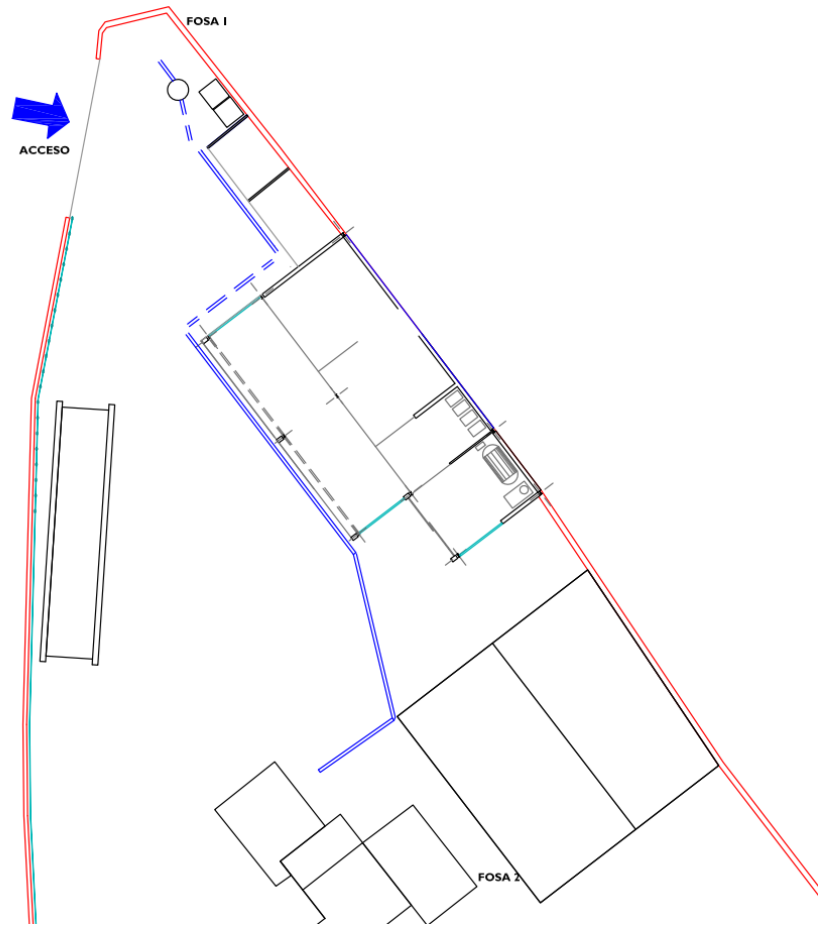


FOSAS DE LIXIVIADOS

Existe una fosa séptica para las aguas de limpieza cuyas medidas son 2,50 m x 2,50 m x 2,00 m de altura. Esta fosa está ubicada según plano anexo. El volumen total es de 12,50 m³. Fosa n° 1.

También existe una fosa para las aguas negras del aseo que existe en la actividad. Fosa n° 2.

Estas fosas serán vaciadas y reparada cuando sea necesario por otra empresa externa especializada, contratada por la propiedad.



5.3. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE AGUA

La instalación se abastece desde la Red del servicio Municipal.

RED DE DRENAJE

Para el control de las aguas pluviales que precipitan sobre la zona de gestión de RCDS y los posibles lixiviados que pudieran generarse como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados, se posee una pendiente del 2% a la plataforma para dirigir los efluentes a una cuneta revestida. Después se dispone de una arqueta en cuneta, en la cual se decanta el material sedimentario y posteriormente, mediante tubería enterrada de 250 mm de diámetro.

El efluente limpio se encauza mediante una tubería de PEAD 250 mm de diámetro hacia la fosa nº 1 para su decantación.

RED DE SANEAMIENTO

Toda la recogida de las aguas vertidas de los aseos del resto de instalaciones de la planta, es conducida a una fosa séptica estanca, que es recogida por empresa especializada antes de superar 2/3 de su capacidad.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

La corriente eléctrica para el funcionamiento de la planta está conectada a la Red Eléctrica General del Sector.

CERRAMIENTO PERIMETRAL

La planta posee un cercado perimetral en su totalidad para evitar la entrada de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a la planta.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Todas las labores de reparación y mantenimiento de la maquinaria se realiza e talleres especializados de la zona y nunca en la propia instalación.

6.- ESTIMACIÓN DE LOS TIPOS Y CANTIDADES DE RESIDUOS VERTIDOS Y EMISIONES DE MATERIA O ENERGÍA RESULTANTE

6.1.-FASE EJECUTIVA O DE CONSTRUCCIÓN

Contaminantes atmosféricos: La cantidad del aire se verá afectada en una correlación directa por el volumen de tierra diario que se moverá en las excavaciones y rellenos, por las operaciones de carga/descarga de materiales, por las emisiones de polvo y partículas durante la aplicación del hormigón, por la emisiones de gases de la maquinaria, por el tiempo de intervención y por el incremento de la erosión eólica como consecuencia de la misma. Al respecto citaremos que las partículas de polvo producidas pueden llegar a 0,2-0,5 Kg por tonelada de árido desprendidas en las distintas maniobras de carga/descarga. Todo lo necesario para la Actividad está realizado ya que, la Actividad se está realizando.

Ruidos y/o vibraciones: Durante la fase ejecutiva, las acciones más importantes que actuarían como fuentes continuas de generación de ruidos y/o vibraciones serían las relacionadas con el trabajo de la maquinaria y el tránsito de los camiones, que podrían producir niveles altos de intensidad acústica (Li), pudiéndose llegar a 65 dB o más en la zona de trabajo o de hasta 45 dB (aún considerados niveles altos), en un radio de unos 100 metros (los niveles sonoros se van atenuando en 6 dB cada vez que se duplica la distancia), disminuyendo hasta niveles menos molestos (25 dB) en un radio de 500 metros y siempre dependiendo de las condiciones atmosféricas. Hay que aclarar que las estimaciones realizadas son teóricas y su cálculo está basado en la siguiente fórmula:

$$dB = dB^{\circ} - K \cdot \ln. L/L^{\circ}$$

donde:

L° es la distancia a la que se realice la medición,

dB° el nivel sonoro marcado por el sonómetro y

K una constante de valor 8,656.

Todo lo necesario para la Actividad está realizado ya que, la Actividad se está realizando.

Producción y liberación de residuos sólidos: Los principales residuos sólidos que se producirán como consecuencia de la intervención serán los excedentes (sin cuantificar en el proyecto) de escombros; restos de tierra, rocas, materiales vegetales; restos de material de estabilización e impermeabilización y de tuberías; restos de hormigón y mortero. Todo lo necesario para la Actividad está realizado ya que, la Actividad se está realizando.

Producción y liberación de efluentes líquidos: De producirse, la liberación de efluentes líquidos se debería a las pérdidas accidentales, y por tanto imposibles de cuantificar, de "aguas cementadas" por aplicación del hormigón; así como combustibles, grasas y aceites por parte de la maquinaria y los vehículos que participarán en las actuaciones proyectadas. El volumen total de dichos efluentes y su incidencia en el

medio (contaminación del suelo y filtraciones tóxicas al subsuelo), dependerá de la duración total de la intervención (en este caso todas las construcciones están realizadas), del número y tipo de vehículos y maquinaria empleados, del tiempo de actuación de los mismos y de su estado y nivel de mantenimiento. Todo lo necesario para la Actividad está realizado ya que, la Actividad se está realizando.

6.2.-FASE OPERATIVA O DE FUNCIONAMIENTO

Contaminantes atmosféricos: En la fase operativa los contaminantes atmosféricos que se generarán serán aquellos (gases, partículas en suspensión) procedentes de los vehículos pesados y del proceso de fabricación.

La instalación da lugar a emisiones contaminantes a la atmosfera es por ello que el diseño, equipamiento, construcción y explotación evitan una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo.

Esta actividad consta de 7 focos de emisión de contaminantes a la atmosfera que se detallan en la siguiente tabla:

Foco de emisión		Clasificación Real Decreto 100/2011 de 28 de enero		Proceso Asociado
Nº	Denominación	Grupo	Código	
1	Acopio de áridos	B	04 06 17 50	Manipulación y acopio de áridos
2	Tolva mezcla áridos	B	04 06 12 06	Fabricación de hormigón
3	Cintas/elementos transportadores de materias primas	B	04 06 12 06	
4	Conjunto de 4 tolvas en línea	B		
5	Dosificadora-mezcladora	B		
6	Silo cemento	C	04 06 17 51	Manipulación y almacenamiento de cemento
7	Valorización no energética de residuos peligrosos con capacidad <=10 t/día o de residuos no peligrosos con capacidad >50 t/día	B	09 10 09 02	Almacenamiento u operaciones de manipulación de residuos de construcción y demolición tales como mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño.

El punto de descarga del producto al camión-hormigonera no se ha considerado foco de emisión, al llevarse a cabo su fabricación por vía húmeda.

Por tanto la clasificación global de la instalación de planta de RCDS y planta de Hormigón según Real Decreto 100/2021, de 28 de enero, será Grupo B, Código 04 06 12 06.

Medidas correctoras que asociadas:

Nº	MEDIDA CORRECTORA ASOCIADA

1	<p>Los acopios se ubicarán en los lugares más protegidos del viento dominante, o con medidas para protegerlos del viento y con una separación suficiente de los límites de la instalación.</p> <p>No se realizarán acopios con alturas que superen la del cerramiento perimetral de esta zona, siendo siempre inferior a 0,5 m desde la altura del cerramiento. El cerramiento será de un material que evite el arrastre de partículas y/o polvo por el viento a parcelas colindantes. La altura del cerramiento deberá ser, al menos, de 3,5 m. Se favorecerá la humedad de la zona de acopio, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría.</p>
2	<p>Se favorecerá la humedad del árido previamente a su descarga en el grupo de tolvas, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría. La descarga de material en la tolva de recepción de áridos, se realizará a menos de 1 metro de altura desde el punto de descarga. La tolva de recepción de áridos dispondrá de un cerramiento metálico, en forma de caseta anclada a su estructura, para minimizar la dispersión de partículas a la atmósfera en el proceso de descarga.</p>
3	<p>Todas las cintas, tornillos sinfines y demás elementos transportadores de materias primas, que intervienen en el proceso de fabricación de hormigón, ya sean áridos, cemento o aditivos, estarán cerrados mediante carenados que garanticen su estanqueidad frente a la emisión y dispersión de partículas a la atmósfera.</p>
4 y 5	<p>Ambos focos dispondrán de un cerramiento metálico con cubierta en todo perímetro, anclado a su estructura, que garanticen su estanqueidad frente a la emisión y dispersión de partículas a la atmósfera.</p>
6	<p>La descarga, almacenaje y manipulación del cemento se realizará mediante sistemas neumáticos estancos. Los silos dispondrán de sistemas de depuración de efluentes atmosféricos (filtros de cartucho) que permitan la captación de polvo durante las operaciones de carga de cemento, almacenamiento y manipulación.</p>
7	<p>Se dotará la instalación (en especial las zonas de descarga, almacenamiento de RCDS y almacenamiento de áridos reciclados) y a los equipos de difusores de agua suficientes para que se cree una atmósfera que no permita el paso de partículas sólidas a las parcelas colindantes.</p>

No se generaran partículas PM₁₀ cuyo valor medio diario será de 50 mg/Nm³.

Niveles de ruidos y/o vibraciones: Los niveles de ruidos y/o vibraciones dependerán tanto de la periodicidad del tránsito de los vehículos pesados como de las operaciones realizadas en el complejo industrial.

En la tabla siguiente se muestran los niveles de emisión de ruidos previstos.

	FUENTE SONORA	NIVEL DE EMISIÓN dB (A)
Con ello	Máquina Mixta	80 dB (A)
	Camión obra	80 dB (A)
	Camión batea	80 dB (A)
	Transportadores	80 dB (A)
	Compresor	80 dB (A)
	Mezcladora	80 dB (A)
	Tolvas de áridos	82 dB (A)
	Equipo dosificador	83 dB (A)
	Silo cemento	72 dB (A)

no se tendrán ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase el nivel de 65 dB(A). La actividad se desarrollará en horario diurno (entre las 7 y las 19 horas).

Producción y liberación de residuos sólidos: Dado el objeto del proyecto en estudio, es poco probable que pudieran producirse vertidos incontrolados de diferentes tipos de residuos. En cualquier caso, las obligatorias medidas de gestión y control del complejo ambiental tienen como objetivo evitar este hecho.

Producción y liberación de efluentes líquidos: Según lo que ya se ha argumentado, en esta fase el único factor a tener en cuenta sería la posibilidad de vertidos accidentales procedentes de las tuberías de la red de saneamiento de lixiviados, minimizada por las obligatorias medidas de mantenimiento y control periódico de las mismas.

7.- TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

7.1.- RESIDUOS PLANTA DE HORMIGÓN

La presente instalación, salvo vicios ocultos no generará Residuos Peligrosos, ya que el mantenimiento de la maquinaria y de los equipos electrónicos se realizará fuera de la instalación, según afirma la propiedad.

Se generan una serie de residuos no peligrosos, que se muestran en la tabla siguiente:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER	CANTIDAD (kg/año)
Residuos de hormigón y lodos de hormigón	Fosa	10 13 14	500 kg
Envases de cartón	Oficina	15 01 01	
Envases de plástico	Oficina	15 01 02	0,7 m ³
Mezcla de Residuos Municipales	Oficina	20 03 01	
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	Oficina	08 03 18	1 kg

Estos residuos son clasificados y tratados según la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

7.2.- RESIDUOS PLANTA DE RCDS

CAPACIDAD MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

	CODIGO LER	SUPERFICIE (m²)	VOLUMEN (m³)
ZONA DE RECEPCIÓN	17 01 01	60	140
ACOPIO DE TIERRAS LIMPIAS	17 05 04	60	110
ACOPIO RCDS		60	170

MATERIALES A RECEPCIONAR EN LA PLANTA

Residuos de la construcción y demolición

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	LER	ORIGEN	CANTIDAD ANUAL (Tn/año)	TRATAMIENTO Y DESTINO
Hormigón	17 01 01	Obras de construcción y demolición	400	Valorización mediante separación y tratamiento en planta
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	14 05 04		300	

Estos residuos son clasificados y tratados según la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad Anual (Tn/año)	Tratamiento y destino
Plástico	17 01 01	Obras de construcción y demolición	5	Valorización mediante separación y tratamiento en planta autorizada
Hierro y acero	17 04 05		50	
Madera	17 02 01		15	

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

RESIDUOS PELIGROSOS				
Descripción del residuo	LER	Cantidad Origen Kg/año	Cantidad Anual (Tn/año)	Tratamiento y Destino
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	10 13 14	0	-	-
Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05	0		
Residuos de combustibles líquidos	13 07	0		
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras	15 02 02	0		

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN

contaminados por sustancias peligrosas				
Filtros de aceite	16 01 07	0		
Tubos fluorescentes que contienen mercurio	20 01 21	0		
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	20 01 35	0		
Pilas que contienen mercurio	16 06 03	0		

NO SE RECOGEN NI GESTIONAN RESIDUOS PELIGROSOS. -

AREA DE ALMACENAMIENTO DE OTROS RESIDUOS

Se ha designado un área para el almacenamiento de residuos generados en las distintas actividades, tales como papel, cartón madera, plásticos, etc. Esta área se ubica en una nave inmediata a la zona de almacenamiento de residuos de la construcción y demolición.

Según el tipo de residuos, se disponen:

- 3 contenedores de 5 m³ para almacenamiento de plásticos, maderas y metales. El contenedor para plástico posee tapa para evitar el arrastre de los materiales ligeros por viento.

8.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL

8.1.-MEDIO FÍSICO

8.1.1.-factores climáticos. Climatología:

Villanueva de la Vera se encuentra a 503 metros sobre el nivel del mar. El Clima es templado y cálido. La lluvia cae sobre todo en invierno, con relativamente poca lluvia en verano. El clima aquí se clasifica como Csa por el sistema Köppen-Geiger. La temperatura promedio en Villanueva de la Vera es 14,9 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 1093 mm. La precipitación varía 143 mm entre el mes más seco y el mes más cálido. La variación en la temperatura anual está alrededor de 20,4 °C.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	5.6	6.7	9.8	12.7	17	22.8	25.9	25.7	21.4	15.8	9.3	6.3
Temperatura min. (°C)	1.2	1.7	4.3	7	10.8	16	18.8	18.8	15.4	10.7	5.1	2.2
Temperatura máx. (°C)	10.4	11.9	15	17.6	22.1	28.3	31.9	31.8	28.8	20.3	13.7	11
Precipitación (mm)	118	89	104	111	100	42	17	24	69	160	125	134
Humedad(%)	78%	73%	68%	66%	57%	44%	35%	36%	47%	67%	76%	77%
Días lluviosos (días)	7	7	7	10	9	5	3	3	6	8	8	7

8.1.2.-Hidrología. El agua:

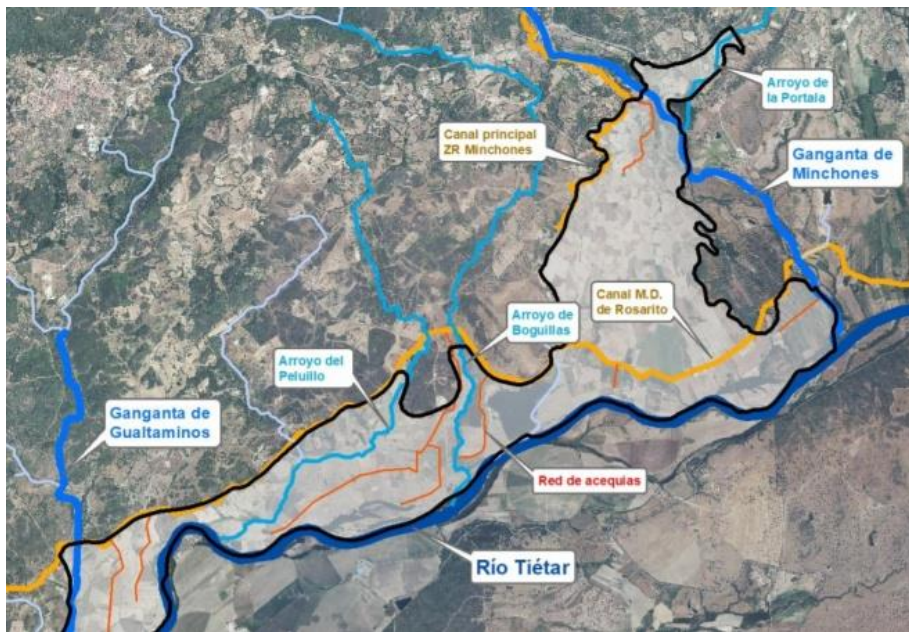
Villanueva de la Vera, se encuentra formando parte de la región alrededor del río Tiétar, rodeando las zonas de pinares. Perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Tajo. El espacio cuenta con varios

cursos de agua, como, Garganta de Pasarón, Arroyo de las Navas, Arroyo del Fresno, Garganta de Jaranda, Arroyo de Santa María, Arroyo Barreros, Arroyo Boquillas y Arroyo de Alcañizo entre otros.

Las aguas superficiales discurren principalmente a través del río Tiétar de este a oeste y arroyos tributarios al norte de dirección N-S entre los que cabe señalar las Gargantas de Gualtamínos, Minchones, Alardos. Aguas reguladas por el embalse de Rosarito.

Los recursos en régimen natural para la estación N° 127 localizada en el embalse de Rosarito son:

Nº Estación	Río	Superficie cuenca (km ²)	Aportación (hm ³ /año)
127	TIETAR	1754	876.7



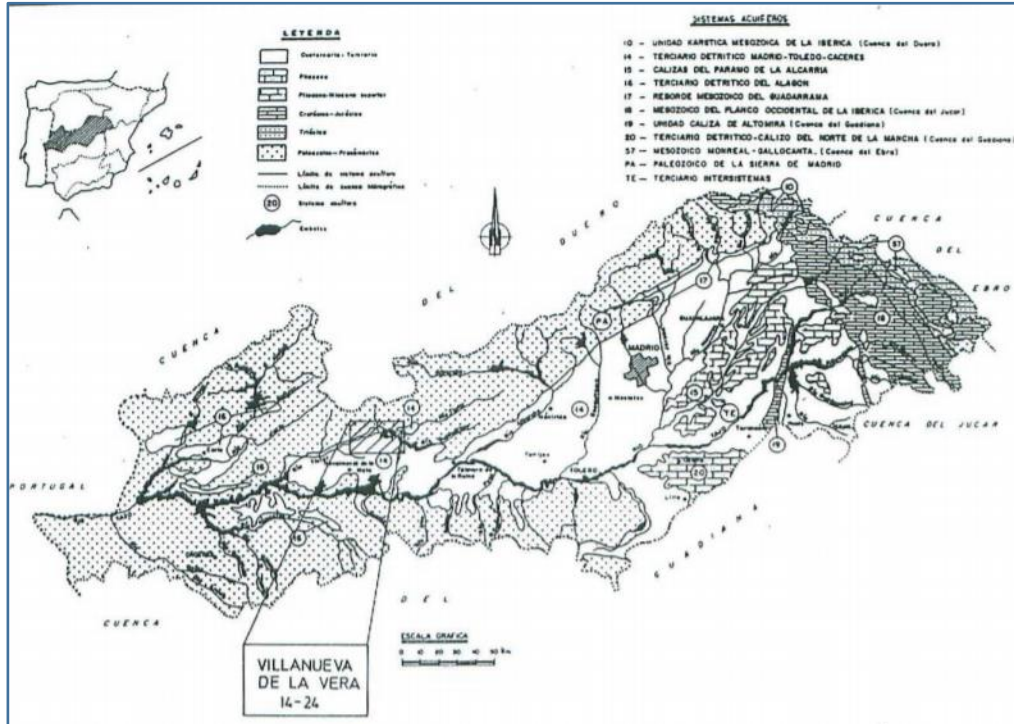
8.1.3. HIDROGEOLOGÍA

La zona se sitúa en el límite Noroccidental del sistema Acuífero N° 14, Madrid – Toledo – Cáceres.

Se denota la presencia de niveles detríticos Terciarios y Cuaternarios, así como la alteración y/o fracturación de las rocas graníticas presentes.

Los granitos ocupan el tercio noroccidental, aflorando también en diversos lugares, siempre de la mitad septentrional. La mayor superficie de rocas ígneas están ocupadas por meras variantes de una misma facies granítica (Monzogranitos biolíticos porfídicos de grano grueso ± moscovita, “Tipo Yuste”). El resto, 2%, está ocupado por leucogranitos y el 1% por Granitoides inhomogéneos, asociados espacialmente por núcleos migmatíticos. Se trata de formaciones generalmente impermeables, o de muy baja permeabilidad que pueden albergar acuíferos superficiales por alteración y/o fisuración en general poco extensos y de baja productividad.

La formación permeable que forma parte del acuífero Madrid – Toledo – Cáceres deben su permeabilidad a su porosidad intergranular y la propia naturaleza de estos sedimentos hacen de este acuífero anisótropo y heterogéneo, actuando como un sistema multicapa, donde la circulación se establece desde los interfluvios (zona de recarga) hasta los valles de los ríos y arroyos principales (zona de descarga). La alimentación de estas facies permeables, se debe principalmente a la infiltración del agua de lluvia.



MAPA DE LA SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS DE LA CUENCA DEL TAJO
MAPA GEOLOGICO DE ESPAÑA PROYECTO MAGNA-TIETAR

8.2.-MEDIO BIÓTICO

8.2.1.-Fauna:

En este apartado se hace una clasificación entre animales domésticos y salvajes. Dentro de este último, el grupo predominante en la zona son las aves. Dentro de los animales domésticos los predominantes son las cabras y ovejas con bastante popularidad en la zona, seguido del ganado vacuno.

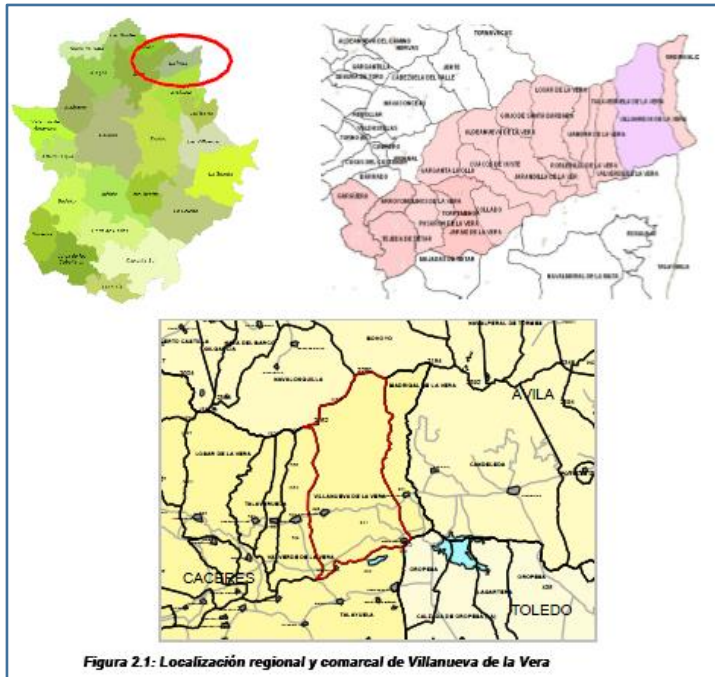
En estos terrenos tienen su hábitat algunas especies cinegéticas, tanto de caza mayor como de caza menor, entre las que se encuentran las siguientes:

- Jabalí (*Sus scrofa*)
- Liebre (*Lepus granatensis*)
- Perdiz (*Alectoris rufa*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Zorzal (*Turdus sp.*), etc.

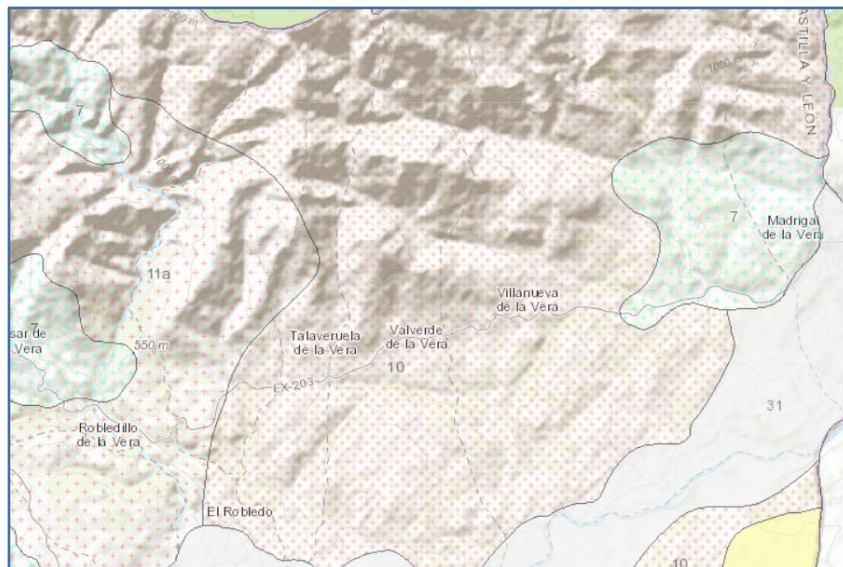
También son frecuentes diversas especies de aves, pequeños mamíferos, reptiles, etc, no cinegéticos, aunque en cuanto a especies amenazadas o en peligro de extinción, no se tienen noticias de presencia, salvo vicios ocultos (cría, nidificación o refugio) de ningún representante incluido en la lista de especies protegidas (según el Decreto 37/2001 de 6 de marzo, que regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura).

8.2.2.-Litología y Edafología. El suelo:

El término Municipal se localiza, desde el punto de vista geomorfológico, en una zona geológica condicionada por el importante desnivel existente entre las cumbres de las Sierras de hasta 2.500 m. y la depresión del Tiétar-Campo Arañuelo que cae hasta los 300 m. Esto da lugar a que las laderas de la cordillera se encuentren horadadas por la erosión provocando interesantes formaciones geológicas.



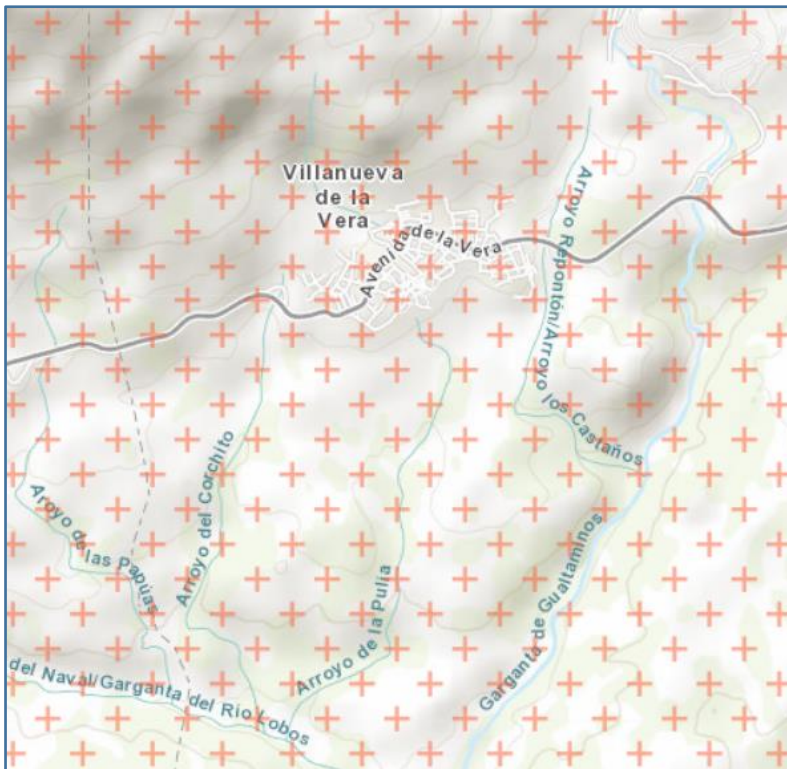
GEOLOGÍA



Mapa Geológico de Cáceres escala 1:200.000

BASE CARTOGRÁFICA DEL IGME

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN



Litologías tramas Cáceres: 3523

Unidad	10
Cartografica	
Trama	3523
Descripción litologica	Granitos de dos micas grano medio y cantidades

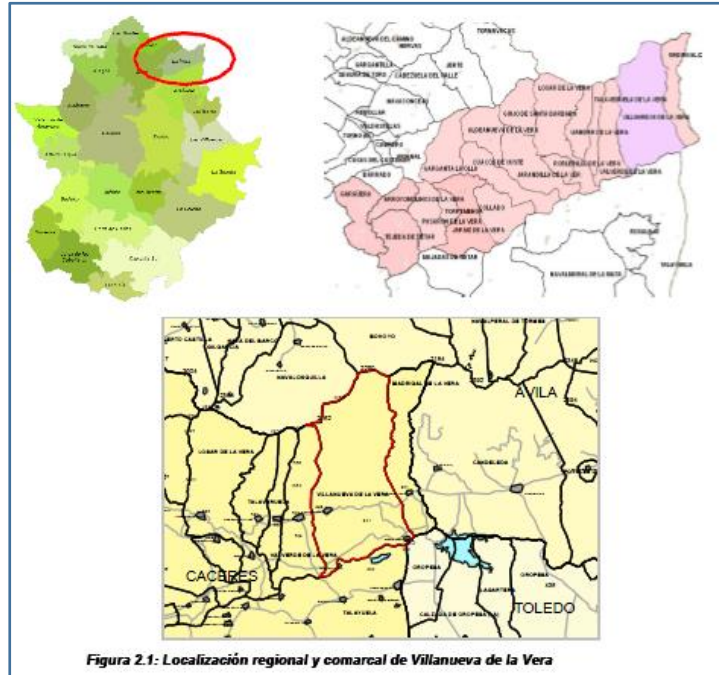
- + Granitos biotíticos porfídicos
- + Granitos biotíticos y porfídicos con moscovita
- + Neises y migmatitas
- + Granodioritas biotíticas y dioritas anfibólicas (appinnitas)
- + Granodioritas biotíticas y tonalitas
- + Leucogranitos de dos micas de grano fino
- + Granitos porfídicos biotíticos con cantidades
- + Monzogranitos de dos micas de grano medio a veces con cordierita
- + Granogabros y cuarzdioritas
- + Granitos mocovíticos de grano medio

La unidad geológica en la que se emplaza la localidad de Villanueva de la Vera, y en específico la zona en la que se

encuentra la Planta de RCDs y Planta de Hormigón, Parcela 83 del Polígono 2, se caracteriza por presentar un predominio de granitos de dos micas grano medio.

OROGRAFÍA

El término Municipal se localiza, desde el punto de vista geomorfológico, en una zona geológica condicionada por el importante desnivel existente entre las cumbres de las Sierras de hasta 2.500 m. y la depresión del Tiétar-Campo Arañuelo que cae hasta los 300 m. Esto da lugar a que las laderas de la cordillera se encuentren horadadas por la erosión provocando interesantes formaciones geológicas.



8.2.3.-Flora:

En cuanto a su vegetación, existen varias zonas bien diferenciadas. Los espacios de ribera en los márgenes del río Tiétar y a lo largo de las gargantas de Gualtamino y Minchones o los arroyos (Boguillas, Peluillos...) predominan alisos, sauces y fresnos. También aparece el enebro, el almez y en menor medida el acebo y el tejo. Otra zona bien diferenciada es el robledal siendo el más abundante el melojo o rebollo, le acompaña matorral de brezos, retamas, rusco, jaras. Asociados al roble o a la encina de altura encontramos enebrales.

En la Plataforma de la Vera los suelos son más desarrollados, dándose prados y cultivos de higueras y olivos.

La vegetación potencial climatofila que corresponde a las zonas más alejadas de los cauces del Tiétar y afluentes se adscriben a la serie mediterránea luso-extremaduraense silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina, en concreto a su faciación termófila toledano-tagana con *Olea sylvestris*.

Según el mapa de Cultivos y aprovechamientos de España 2001 - 2010, predominantes en el ámbito del estudio:

Uso del suelo	Sup ocupada(Ha)	% sup
Regadío	953,25	75,9
Chopo y álamo	95,75	7,6
Pastizal-matorral	42,77	3,4
Pastizal	42,25	3,4
Improductivo	29,69	2,4
Improductivo-agua	27,79	2,2
Otras frondosas	27,31	2,2
Matorral	24,94	2,0
Labor seco	5,90	0,5
Olivar seco	3,41	0,3
Coníferas-eucalipto	3,38	0,3
Coníferas-otras frondosas	0,10	0,0
SUPERFICIE TOTAL	1.256,56	100%

Distribución de usos del suelo en el ámbito de estudio

En la parcela en cuestión y en la ubicación de las edificaciones no existen arboles.

8.3.-MEDIO PERCEPTUAL

8.3.1.-Paisaje:

El medio perceptual está formado por pastizales y matorrales, en su mayoría destinados al aprovechamiento agrícola-ganadero.

8.3.2.-Medio socioeconómico. La población:

Según el censo el número de habitantes de la localidad de Villanueva de la Vera es de alrededor de 2062 (Año 2020) habitantes.

La densidad media de población es de unos 15,62 habitantes por Km², menor que la media de la provincia. Su término Municipal ocupa 132 Km².

Económicamente la zona está basada en agricultura y ganadería, así como servicios.

La red viaria principal de la zona son las comarcales.

La Instalación tiene gran interés socioeconómico para la zona dado que se crean puestos de trabajo. Se debe indicar que se producen sinergias con las industrias locales dando lugar a la creación de puestos de trabajo indirecto a través de las empresas auxiliares.

8.3.3.-La biodiversidad:

La biodiversidad entendida como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte.

En el caso que nos ocupa, la biodiversidad es la típica del bosque mediterráneo, reuniendo la fauna y flora típicas del bosque mediterráneo, pero la enriquece además con representantes propios de otros ambientes, como la estepa o los medios agrícolas.

8.3.4.-El aire:

Al considerarse esta actividad una actividad industrial, la calidad del aire es la correcta para este tipo de zonas. Cabe destacar que la superficie no es elevada y por tanto la acumulación de gases es mínima, y por ello la calidad del aire es la ideal para este tipo de sistema.

8.3.5.-Los bienes materiales:

En este sentido cabe distinguir que en la zona donde está ubicada la instalación no existen bienes materiales, ni ecológicos, ni patrimoniales de interés general, salvo vicios ocultos.

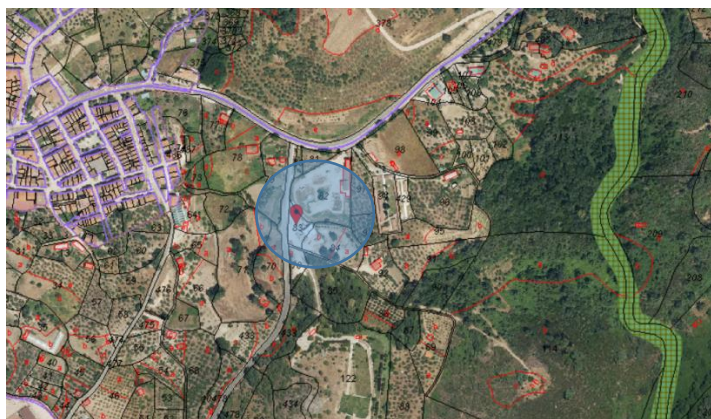
8.3.6.-Patrimonio cultural:

En el ámbito de actuación y ni en el interior de la parcela que ocupa la Instalación no existen elementos catalogados de interés cultural, salvo vicios ocultos.

8.4. ESPACIOS PROTEGIDOS Y DE INTERÉS

8.4.1. Red de espacios naturales protegidos de Extremadura (renpex) y red natura 2000:

Una vez consultada la web Extremambiente de la Junta de Extremadura, y el inventario de espacios protegidos de la Comunidad Autónoma, así como su localización geográfica, se observa que la zona donde se encuentra la planta de RCDs, no se encuentra dentro de ningún espacio protegido.



ZONAS ZEC Y ZEPA PROXIMAS A LA PLANTA DE RCDs Y PLANTA DE HORMIGÓN SITUADA A 445.00 m

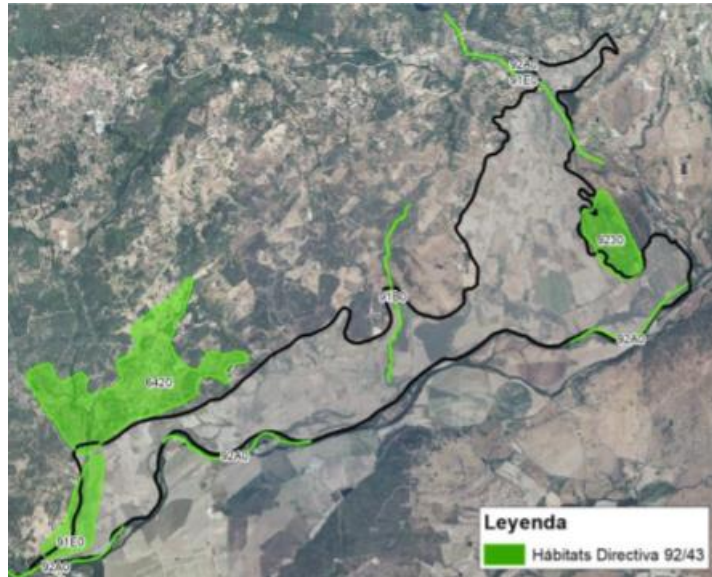
- I-09_RN2000 ZEC – RIO TIETAR ES4320031
- I-09_RN2000 ZEPA – RÍO Y PINARES DEL TIETAR – ES0000427

El ámbito en el que se emplaza la Planta de RCDs Y Planta de Hormigón, NO CONTIENE O FORMA PARTE de ningún Espacio incluido en la Red Natura 2000.

El más cercano es el ZEC RÍO TIETAR, encontrándose la Planta a una distancia de 445.00 m.

8.4.2. Hábitats de interés comunitario:

De acuerdo con las Directivas y sus catálogos de hábitats naturales y seminaturales como protegidos, para garantizar la conservación de los más destacados hábitats de interés comunitario (Anexo I) Directiva 92/43/CEE y según el inventario realizado por el MAGRAMA en 2005, en el ámbito de estudio no se encuentran formaciones incluidas en los epígrafes 6420-91BO-91E0-9230-92A0.



9.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS DEL PROYECTO SOBRE LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL PAISAJE, LOS BIENES CULTURALES, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO

En este apartado se describen los posibles efectos del proyecto, tanto en su fase ejecutiva como en la operativa, así como las sustancias, energías y residuos que podrían liberarse en cada caso y que potencialmente serían capaces de producir impactos directos o indirectos, tanto en la zona donde se realizará directamente la intervención como en sus proximidades.

De manera sucinta, se resume en el cuadro adjunto, los posibles impactos que se generarían respecto a los diferentes aspectos ambientales considerados y para cada una de las fases del proyecto evaluado.

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN

ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES RESULTANTES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN EN EL T.M. DE VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)		
IMPACTO (variable ambiental)	FASE DE EJECUCIÓN. CONSTRUCCIÓN	FASE OPERATIVA. EXPLOTACIÓN
ATMÓSFERA. AIRE	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Emisión de partículas en suspensión (polvo). Emisión de ruidos (maquinaria).
GEOLOGÍA	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Inexistente.
HIDROLOGÍA. AGUA	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Contaminación físico-química de aguas subterráneas por lixiviados de los vertidos.
SUELOS	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Existente
VEGETACIÓN. LA FLORA	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Vegetación potencial inexistente por alteración del medio.
FAUNA	FAUNA POTENCIAL INEXISTENTE POR ALTERACIÓN DEL MEDIO	Fauna potencial inexistente por alteración del medio.
PAISAJE	EDIFICACIONES NO PERCEPTIBLES ELEVADAMENTE.	Edificaciones no perceptibles.
PATRIMONIO CULTURAL	ELEMENTOS PATRIMONIALES, SALVO VICIOS OCULTOS, INEXISTENTES EN LA PARCELA NI EN EL ENTORNO INMEDIATO.	Inexistente
TERRITORIAL. LOS BIENES MATERIALES	ACTIVIDAD INDUSTRIAL. PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN.	Adecuación de explotación al entorno.
SOCIOECONÓMICO. LA POBLACIÓN	ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	Actividad industrial con gran arraigo en la zona.
LA SALUD HUMANA	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Inexistente, con medidas de prevención.
LA BIODIVERSIDAD	ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	Adecuación de instalación al entorno.
LOS FACTORES CLIMÁTICOS	ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	Adecuación de instalación al entorno.
EL CAMBIO CLIMATICO	NO EXISTEN. EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.	Adecuación de instalación al entorno.

A continuación, se analiza y comenta de manera pormenorizada cada una de las variables ambientales que pudieran ser afectadas en las diferentes fases del proyecto de ejecución y desarrollo de la Planta de RCDS y Planta de Hormigón, propiedad de Excavaciones Hormigones Suárez S.L.

FASE EJECUTIVA O DE CONSTRUCCIÓN

9.1.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES FISICOQUÍMICAS DEL MEDIO.

9.1.1.- DINÁMICA ATMOSFÉRICA Y CLIMATOLOGÍA

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.1.2.-CALIDAD DEL AIRE (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA)

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.1.3.-HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA. ALTERACIONES EN EL CICLO HIDROLÓGICO. EL AGUA

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.1.4.-ALTERACIÓN DEL SUELO

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.1.5.-GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.1.6.-PAISAJE

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.2.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES BIOLÓGICAS.

9.2.1.-VEGETACIÓN. LA FLORA

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.2.2.-FAUNA

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.3.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES EDÁFICAS.

9.3.1.-CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.3.2.-DESTRUCCIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO O HISTÓRICO. PATRIMONIO CULTURAL

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.3.3.-ALTERACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA Y DE LOS FACTORES SOCIOCULTURALES. LA POBLACIÓN

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.4.-ALTERACIONES EN LA BIODIVERSIDAD.

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.5.-ALTERACIONES DE LOS FACTORES CLIMÁTICOS.

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.6.-ALTERACIONES CAMBIO CLIMÁTICO.

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.7.-ALTERACIONES DE LOS BIENES MATERIALES.

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

9.8.-ALTERACIONES EN LA SALUD HUMANA.

No se estudia, ya que todas las edificaciones/instalaciones son EXISTENTES, y salvo vicios ocultos, no será necesario realizar ninguna construcción.

FASE OPERATIVA O DE FUNCIONAMIENTO

9.9.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICOQUÍMICAS DEL MEDIO.

9.9.1.-DINÁMICA ATMOSFÉRICA Y CLIMATOLOGÍA

El proyecto no contempla la modificación de cotas que supongan elevaciones que provoquen cambios en la trayectoria de las masas de aire que generen a su vez corrientes de aire susceptibles de ser modificadas en su trayectoria e intensidad.

Por tanto, el proyecto respecto a esta variable ambiental no genera impacto alguno, por lo que se considera a tales efectos **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.9.2.-CALIDAD DEL AIRE (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA)

Para el análisis de esta variable de conjunto, se consideran los siguientes aspectos:

NIVELES DE RUIDOS Y/O VIBRACIONES

Durante la fase operativa de la actividad industrial, la maquinaria utilizada en el proceso estará supervisada para evitar emisión de ruidos.

Dadas las características del territorio, en el que no existen núcleos poblacionales próximos y que los existentes se encuentran a una gran distancia, la afección a la población por parte del aumento de ruidos en la zona es prácticamente nula. Destacar de igual modo que la actividad se realizará solo en horario diurno. Por todo ello **POCO SIGNIFICATIVO**.

PRODUCCIÓN Y LIBERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la fase de explotación, se llevará un registro de todos los residuos generados. En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.

En cuanto a los residuos peligrosos, el encargado será el gestor autorizado, si los hubiera.

Por todo ello, este aspecto es considerado y valorado con afección al medio **POCO SIGNIFICATIVO**.

Por todo ello, al tener suficiente capacidad de almacenamiento, se considera que en este caso el impacto es **POCO SIGNIFICATIVO**.

9.9.3.-HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA. ALTERACIONES EN EL CICLO HIDROLÓGICO. EL AGUA.

PRODUCCIÓN Y LIBERACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS

El proyecto contempla la recogida de los lixiviados y de las aguas pluviales que inciden en la explotación, mediante sistemas de impermeabilización y extracción de los mismos, para ser conducidos hacia la fosa.

La correcta explotación de esta actividad y la canalización del efluente mediante tuberías de PVC garantizan que no haya vertidos o derrames en la zona donde no se requiera. No obstante, los trazados de las canalizaciones hasta la fosa, y estas mismas no se encuentran en zona que pudiera afectar a recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos. De esta forma, la afección al ciclo hidrológico es **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.9.4.-ALTERACIÓN DEL SUELO

La contaminación físico-química originada por los efluentes líquidos vertidos al medio puede alcanzar a las primeras capas superficiales del suelo por donde transiten los vehículos.

Dado que la parcela se encuentra totalmente transformada, no cabe esperar contaminación alguna que varíe o altere las condiciones edáficas.

De igual forma, al existir actividad industrial en la zona próxima o inmediata, la afección a las condiciones edáficas desde el punto de vista agronómico puede considerarse **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.9.5.-GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Dadas las características actuales y el estado de alteración y transformación de este territorio, debido a las construcciones limítrofes, la geología resulta de escaso interés.

Al no existir modificaciones significativas de la finca, las actuaciones durante la fase operativa del proyecto, en modo alguno afectan a la geología y geomorfología, por tanto, la afección o el impacto se valora como **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.9.6.-PAISAJE

Dadas las características actuales y el estado de alteración y transformación de este territorio, debido a las construcciones limítrofes, el paisaje resulta de escaso interés.

Al no existir modificaciones significativas de la finca, las actuaciones durante la fase operativa del proyecto, en modo alguno afectan al paisaje, por tanto, la afección o el impacto se valora como **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.10.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES BIOLÓGICAS.

9.10.1.-VEGETACIÓN. LA FLORA.

El desarrollo del proyecto estudiado no afecta en modo alguno a ninguna formación vegetal de especial interés, ni a elementos vegetales de la flora vascular silvestre que se encuentren sometidos a algún tipo de restricción o protección ambiental desde el punto de vista legislativo.

Por tanto, la valoración del impacto que genera el proyecto sobre la flora y vegetación silvestre es **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.10.2.-FAUNA

La puesta en marcha de una actividad industrial supone la introducción en el sistema de una serie de recursos y materiales que serán objeto de uso por parte de la fauna del entorno. De esta manera podrá servir de cobijo, de área de campeo, etc. Dependiendo del grupo faunístico y especie que se trate.

En cualquier caso, las poblaciones actuales visitantes y esporádicas u ocasionales no verán sus condiciones de vida y estatus alterado de manera irremediable, por lo que la afección a la fauna durante la fase operativa de la Planta de RCDs y Planta de Hormigón es **POCO SIGNIFICATIVA**.

9.11.-ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES EDAFICAS.

9.11.1.-CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO.

Debido a que la actividad de la explotación está en funcionamiento, el cambio de uso no supone una afección territorial.

Por tanto, la valoración en la fase de explotación es **POCO SIGNIFICATIVO**.

9.11.2.-DESTRUCCIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO O HISTÓRICO. PATRIMONIO CULTURAL.

En el ámbito de actuación y ni en el interior de la parcela que ocupa la planta no existen elementos catalogados de interés patrimonial, salvo vicios ocultos.

La existencia de restos arqueológicos, históricos y etnográficos en el entorno del proyecto condiciona que la valoración de las afecciones o impactos que el proyecto ocasionaría sobre los bienes culturales patrimoniales durante la fase ejecutiva o de explotación sea **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.11.3.-ALTERACIONES EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Dadas las características actuales y el estado de alteración y transformación de este territorio, debido a las construcciones limítrofes, el paisaje resulta de escaso interés.

Al no existir modificaciones significativas de la finca, las actuaciones durante la fase operativa del proyecto, en modo alguno afectan al paisaje, por tanto, la afección o el impacto se valora como **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.11.4.-FACTORES SOCIOCULTURALES. LA POBLACIÓN.

Este tipo de actividad se lleva ejerciendo en la zona desde hace muchos años, por ello es correspondientemente acogido en el seno de las poblaciones cercanas. El impacto sobre la variable sociocultural es considerado a tales efectos **POSITIVO**.

Durante ésta etapa las acciones tienen escaso impacto ambiental sobre los factores, siendo la más relevante la circulación de vehículos de entrada y salida de mercancías de la planta de RCDS y de la Planta de Hormigón, además de los vehículos que transportan a los empleados a diario. De ésta acción se deriva un impacto sobre el suelo, el cual sufrirá compactación debido al peso de los vehículos, pero con escaso impacto debido a que la parcela está totalmente transformada.

El aire también se ve afectado por esta acción, aumentándose su contenido en dióxido de carbono en la zona, aunque con las medidas preventivas será en pequeña proporción.

El ruido de los vehículos puede perturbar la fauna de los alrededores. El tránsito de vehículos en el lugar, pero al tratarse de una zona donde la actividad se está ejerciendo el efecto se verá mitigado.

Las infraestructuras aunque afecten a los factores objeto de este estudio, no tendrán gran impacto sobre ellos.

Para el medio socioeconómico resultará un efecto beneficioso, favoreciendo a las empresas involucradas en el sector.

El proceso productivo lleva consigo la emisión de vertidos o sustancias contaminantes, estos irán a las fosas sépticas, las cuales estarán cerradas hasta la recogida por parte de personal especializado.

Los posibles impactos negativos derivados de cualquiera o ambas fases serán reducidos mediante la implantación de las oportunas medidas correctoras, expuestas en apartados posteriores.

9.12.-LA BIODIVERSIDAD

En el ámbito territorial de la Planta, existe actividad Industrial. Los terrenos están clasificados según el planeamiento municipal como Suelo No Urbanizable (Rústico).

Durante la fase operativa y vida útil de la explotación, tendrán lugar afecciones o impactos sobre la biodiversidad, la valoración es **POCO SIGNIFICATIVO**.

9.13.-LOS FACTORES CLIMÁTICOS

El desarrollo del proyecto estudiado no afecta en modo alguno a ningún factor climático, ya que no afecta ni a elementos vegetales de la flora, ni a la fauna, etc.

Por tanto, la valoración del impacto que genera el proyecto sobre los factores climáticos es **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.14.-CAMBIO CLIMÁTICO

La actividad referida en este proyecto no se estima que pueda afectar al cambio climático, siempre con las medidas previstas.

La inexistencia de alteraciones en el cambio climático hacen que el impacto que ocasionaría es **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.15.-LOS BIENES MATERIALES

En el ámbito de actuación y ni en el interior de la parcela que ocupa la planta, salvo vicios ocultos, no existen elementos ecológicos y patrimoniales significativos.

La inexistencia de alteraciones en el entorno del proyecto condiciona que la valoración de las afecciones o impactos que el proyecto ocasionaría sobre los bienes materiales sea **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.16.-SALUD HUMANA

La actividad que nos ocupa, podría presentar problemas en la salud humana, sobre todo en el uso de la maquinaria así como en la cantidad de polvo.

La utilización correcta de las medidas preventivas, hacen que consideremos que el impacto es **NADA SIGNIFICATIVO**.

9.17.-RESUMEN EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

9.17.1.-Efectos directos en el ecosistema de la edificación:

* Intrusión de nuevos materiales. Teniendo en cuenta que se trata de construcciones todas ellas edificadas hace años, la intrusión de materiales será moderada. De éstos, el hormigón de cimentación quedará enterrado; el resto, piedra, son asimilables por el medio natural, creando residuos no contaminantes. El resto de los materiales no asimilables (PVC, aluminio, cobre), están usados en pequeña cantidad y aislados del contacto con el terreno, lo que hace fácil su eliminación por transporte.

* Flora autóctona. Se protegerán con medidas preventivas los árboles individualmente más cercanos a las construcciones, con mallazo e hincos de hierro, así como los árboles que se coloquen en la zona perimetral de la fosa y estercolero.

* Vida humana. No parece que afecte a la zona ya que se enclava dentro de la finca y está situada a bastante distancia de zonas habitadas.

9.17.2.-Efectos directos en el ecosistema de la explotación:

* Propagación de polvo: Debido a la carga, descarga y almacenamiento de residuos de construcción y de la planta de hormigón.

*Efectos sobre posibles emisiones.

-Emisiones sonoras. La intensidad del ruido producido durante el ejercicio de la actividad, no afectará a la población debido a la distancia al casco urbano más próximo.

-Emisión de partículas. Existirá emisión de partículas en suspensión.

9.17.3.-Efectos indirectos en el ecosistema de la construcción:

* Efectos erosivos. La posibilidad de favorecer procesos erosivos a raíz de la transformación es reducida debido a la nula obra a realizar.

*Procesos edafológicos. El perfil cultural que ha sido modificado es de aproximadamente lo que ocupan las edificaciones.

*Contaminación de las aguas. No existirá riesgo de contaminación de aguas debido a que no habrá vertido alguno de sustancias contaminantes. Para evitar los vertidos se cuenta con varias fosas de lixiviados donde se almacenarán los efluentes.

*Efectos sobre la flora silvestre. En la zona afectada por el proyecto no existen especies vegetales destacables.

* Efectos sobre especies y ecosistemas protegidos.

- Proximidad con algún espacio protegido: Ninguno

- Proximidad con alguna reserva de caza o similar: Ninguna

* Efectos sobre poblaciones de vertebrados locales.

-Grandes depredadores: No existen.

-Grandes herbívoros: No existen.

-Rapaces: Serán respetadas.

-Especies protegidas: Serán respetadas.

* Efectos sobre usos tradicionales del suelo. El uso tradicional del suelo es industrial.

* Efectos sobre valores culturales.

Valores históricos

-Monumentos: No hay.

-Restos arqueológicos: No hay.

-Árboles, bosques tradicionales: Se respetarán.

Valores tradicionales

-Romerías o ferias: No hay.

Valores estéticos

-Entorno paisajístico de un monumento: No hay.

-Paisajes sobresalientes: Ninguno.

* Influencias trascendentes

Influencia sobre movimientos migratorio: Ninguna.

*Basuras y escombros. Serán transportados al vertedero autorizado, ya que el núcleo urbano se encuentra comunicado con la explotación por un camino rural y carretera. Los residuos líquidos se realizarán en fosas sépticas que se limpiarán cuando

supere las ¾ partes, siendo retirados por gestor autorizado, al igual que los residuos sólidos.

9.17.4.-Efectos indirectos en el ecosistema de la Planta:

* El vertido: pueden ser un aspecto bastante negativo. Pero realizando un almacenamiento correcto y un traslado a gestor autorizado se puede transformar de un impacto negativo en positivo.

9.17.5.-Efectos sobre los factores socioeconómicos:

Supondrá claros beneficios sociales y económicos, pues se mejorará tanto la gestión del aprovechamiento de la finca, como la productividad del mismo, creando además mano de obra permanente para el manejo de la planta.

Con ello el impacto sobre los factores socioeconómicos se considera positivo y de carácter permanente.

10.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

FASE DE CONSTRUCCIÓN

No hay que realizar construcciones, por tanto no hay impactos.

FASE DE EXPLOTACIÓN										
	Atmósfera	Geología	Hidrología	Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio	Territorial	Socioeconómico
EFFECTOS POSITIVOS							X		X	X
EFFECTOS NEGATIVOS	X			X	X					
EFFECTOS TEMPORALES	X	X	X			X	X			
EFFECTOS PERMANENTES				X	X			X	X	X
EFFECTOS SIMPLES	X	X	X	X	X			X	X	X
EFFECTOS ACUMULATIVOS						X	X			
EFFECTOS SINÉRGICOS										

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA DE RCDS Y PLANTA DE HORMIGÓN

EFFECTOS DIRECTOS	X	X	X	X	X	X				
EFFECTOS INDERECTOS							X	X	X	X
EFFECTOS REVERSIBLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EFFECTOS IRREVERSIBLES										
EFFECTOS RECUPERABLES		X	X	X	X	X	X	X	X	X
EFFECTOS IRRECUPERABLES	X									
EFFECTOS PERIÓDICOS										
EFFECTOS IRREGULARES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EFFECTOS CONTINUOS							X	X	X	X
EFFECTOS DISCONTINUOS	X	X	X	X	X	X				

Todos los impactos ambientales estudiados son compatibles con el medio, de igual forma se comprueba que todos son moderados y que no existen impactos severos o críticos.

11.- MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR, ELIMINAR O COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Una vez analizado el proyecto y sus consecuencias, no se han detectado impactos críticos o significativos que deban ser necesariamente corregidos, evitados o compensados para hacer el proyecto ambientalmente viable, siempre que la predicción de efectos sea la más favorable.

En cuanto a los aspectos y variables consideradas, en algunos casos basta con un seguimiento y en otros se hacen una serie de recomendaciones que en su mayoría son referencias sobre el cumplimiento de la normativa sectorial y que tienen el fin de garantizar la buena ejecución y funcionamiento del proyecto de forma que estas repercusiones sobre el medio sean controladas y se rijan por criterios de afección mínima.

A continuación, se señalan una serie de medidas relativas a las diferentes variables analizadas en este Documento Ambiental:

- ✓ CALIDAD DEL AIRE (CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA)
- PRODUCCIÓN Y LIBERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Los acopios se ubicarán en los lugares más protegidos del viento dominante, o con medidas para protegerlos del viento y con una separación suficiente de los límites de la instalación.

No se realizarán acopios con alturas que superen la del cerramiento perimetral de esta zona, siendo siempre inferior a 0,5 m desde la altura del cerramiento. El cerramiento será de un material que evite el arrastre de partículas y/o polvo por el viento a parcelas colindantes. La altura del cerramiento deberá ser, al menos, de 3,5 m. Se favorecerá la humedad de la zona de acopio, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría.

- Se favorecerá la humedad del árido previamente a su descarga en el grupo de tolvas, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría. La descarga de material en la tolva de recepción de áridos, se realizará a menos de 1 metro de altura desde el punto de descarga. La tolva de recepción de áridos dispondrá de un cerramiento metálico, en forma de caseta anclada a su estructura, para minimizar la dispersión de partículas a la atmósfera en el proceso de descarga.
- Todas las cintas, tornillos sin fines y demás elementos transportadores de materias primas, que intervienen en el proceso de fabricación de hormigón, ya sean áridos, cemento o aditivos, estarán cerrados mediante carenados que garanticen su estanqueidad frente a la emisión y dispersión de partículas a la atmósfera.
- Ambos focos dispondrán de un cerramiento metálico con cubierta en todo perímetro, anclado a su estructura, que garanticen su estanqueidad frente a la emisión y dispersión de partículas a la atmósfera.
- La descarga, almacenaje y manipulación del cemento se realizará mediante sistemas neumáticos estancos. Los silos dispondrán de sistemas de depuración de efluentes atmosféricos (filtros de cartucho) que permitan la captación de polvo durante las operaciones de carga de cemento, almacenamiento y manipulación.
- Se dotará la instalación (en especial las zonas de descarga, almacenamiento de RCDS y almacenamiento de áridos reciclados) y a los equipos de difusores de agua suficientes para que se cree una atmósfera que no permita el paso de partículas sólidas a las parcelas colindantes.

- ✓ HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA. ALTERACIONES EN EL CICLO HIDROLÓGICO

PRODUCCIÓN Y LIBERACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS. ALTERACIÓN DEL SUELO

Todos los lixiviados procedentes de la actividad son dirigidos a las fosas, controlando en todo momento los posibles vertidos por rotura de las conducciones.

Estos efluentes líquidos serán considerados a todos los efectos como residuos no peligrosos, salvo que datos contrastados de sus análisis demuestre lo contrario, previo informe del órgano ambiental competente en materia de vertidos.

- ✓ GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

No se permitirá la extracción de materiales geológicos fuera del ámbito de las construcciones, salvo que se autorice por el órgano ambiental actuante y, siempre previa solicitud debidamente justificada.

- ✓ CONDICIONES BIÓTICAS

VEGETACIÓN

Dadas las características físicas y geomorfológicas de la parcela no se propone la introducción de especies vegetales con finalidad de ajardinamiento o de revegetación.

Antes de finalizar el periodo operativo o la vida útil de la explotación se redactará un proyecto específico de restauración donde se defina de forma precisa y concreta todas las actuaciones a realizar y que incluya la correspondiente revegetación una vez alcanzado el perfil y cotas correspondientes.

FAUNA

Deberá realizarse estudios que permitan conocer y adoptar medidas en un momento dado, para el control de plagas, especialmente de insectos y roedores.

Se controlará la influencia del aumento de la población de diversas especies animales en el entorno y su grado de afección a la fauna silvestre, con especial referencia a las especies catalogadas como "vulnerables" y de "interés especial".

- ✓ ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DESTRUCCIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO O HISTÓRICO

Al no existir obra, se entiende que no existirán restos de elementos de interés patrimonial que pudiera verse afectado por las actuaciones previstas.

11.1.-ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Con la implantación de medidas protectoras y correctoras se pretende introducir nuevas acciones que anulan, atenúan o corrigen los efectos nocivos causados por determinadas acciones del proyecto.

A partir de los impactos más significativos se realiza un listado con las medidas correctoras más oportunas, tanto en la fase de construcción, como en la de funcionamiento, las cuales se exponen a continuación:

11.2.-MEDIDAS CORRECTORAS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

No existen, ya que no es necesario realizar obras.

11.3.-MEDIDAS CORRECTORAS EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO

Los impactos producidos durante esta fase serán permanentes durante toda la vida de las edificaciones. Para paliarlos se proponen varias medidas:

- Estudios previos sobre los efectos de la maquinaria empleada en el proceso productivo.
- Dotar al sistema de evacuación de efluentes directamente a las fosas.
- Disponer de fosa para el almacenamiento de los residuos líquidos.
- Disponer de empresas autorizadas para la recogida de residuos.
- Disponer de empresas autorizadas para la entrega de los materiales recogidos en la Planta RCDs.

- *Accesos:* La instalación dispone de las medidas de seguridad que impidan el libre acceso a las instalaciones. Para ello se dispone de un vallado perimetral de la planta de tratamiento y planta de hormigón, separándose de otras actividades. Este vallado o cerramiento deberá mantenerse durante el periodo de funcionamiento de la misma.
- *Altura de los acopios:* La altura de los acopios no superará los 4 m de altura, ni tampoco la altura de la pantalla vegetal que se instale. Los muros que limitan los espacios de acopio de materiales no alcanzan la altura señalada.
- *Emisiones de polvo:* Para evitar o disminuir las emisiones de polvo, se procede al riego de todas las superficies de actuación, lugares de acopios de materiales y accesos, de forma que todas las zonas tengan el grado de humedad necesario y suficiente para evitar, en la medida de lo posible, la producción de polvo. Estos riegos se realizan con la periodicidad necesaria durante los meses estivales y cuando proceda en los meses invernales. Para minimizar las emisiones de partículas durante los procesos de descarga de los residuos, se procede a la humectación de estos durante la descarga.
- *Utilización del recurso agua:* La planta cuenta con el derecho de uso del agua como uso privativo, los riegos se realizan mediante conexión a la red municipal de distribución. No se reutilizan aguas depuradas o provenientes de aguas pluviales.
- *Transporte de materiales:* El transporte con camiones de los materiales, se realiza con las cargas cubiertas con una lona para evitar la pérdida del material y la emisión de polvo a la atmósfera.
- *Operaciones de mantenimiento:* En la planta no se realizan operaciones de mantenimiento, salvo vicios ocultos, lavado, repostaje, cambio de aceite, etc., de la maquinaria utilizada, camiones o vehículos.
- *Capacidad y características técnicas de la planta:* La planta tiene la capacidad y características técnicas adecuadas y suficientes para el volumen y la naturaleza de los materiales que gestiona. En su diseño y ejecución se contó con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el correcto tratamiento de los residuos de construcción y demolición. Cuenta además con los equipos necesarios para realizar las tareas de machaqueo, separación de impropios ligeros, separación magnética de metales y clasificación por tamaños. Durante el periodo de desarrollo de la actividad el equipo de tratamiento permanecerá dentro de las instalaciones en el lugar indicado para ello, a excepción de los periodos en los que deban llevarse a cabo las labores de reparación y mantenimiento.
- *Vertidos de aguas y productos residuales:* No se ejecuta vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico.
- *Almacenamiento de residuos:* El almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y el almacenamiento de los áridos necesario para la planta de hormigón, se realiza dentro de áreas impermeabilizadas preparadas al efecto.
- *Depósito acumulador de efluentes:* El depósito acumulador de efluentes, es un elemento impermeable a fin de evitar filtraciones, sometido a la bores de limpieza por lo menos una vez al año, entregando los residuos a un gestor autorizado.

- Almacenamiento de residuos peligrosos: En la planta no se almacenan Residuos peligrosos, salvo vicios ocultos, y según demanda la propiedad.
- Gestión de aguas residuales: El depósito para el almacenamiento de aguas residuales debe ubicarse a más de 40 m del dominio público hidráulico y a más de 40 m de cualquier pozo. El contenido del depósito deberá ser entregado a un gestor de residuos autorizado con la periodicidad adecuada, para evitar riesgos de rebosamiento del mismo.
- Almacenamiento de residuos no asimilables a tierras: La instalación cuenta con un área donde se almacenan, hasta su posterior gestión, los residuos no asimilables a tierras, tales como, maderas, papel, cartón plástico, metales, etc. Esta zona cuenta con una zona de hormigón y contenedores homologados que permiten la clasificación de los residuos en función de la naturaleza de los mismos. Permanecen en los contenedores hasta su disposición final. Para que los residuos susceptibles de ser arrastrados por el viento (plásticos, papel, cartón.) no sean afectados, se cubren.
- Visibilidad: Visto que la planta se ubica en zona cercana a vías de comunicación se dispondrá de los medios necesarios para minimizar el impacto visual que pueda generarse, de acuerdo a las indicaciones que tenga a bien disponer el Ministerio de Medio Ambiente, tales como barreras vegetales u otros.

11.4.-VALORACIÓN ECONÓMICA

Considerando los precios de materiales emitidos por la Junta de Extremadura y las medidas de la fosa, las instalaciones de saneamiento y el contratación de seguro; la valoración económica se estima en 2.372,00 €, en el apartado siguiente se detalla esta valoración.

Así mismo cabe destacar que el presupuesto de la ejecución material de este proyecto es cero, por tanto el presupuesto total asciende a la cantidad de 2.372,00 € (Nueve mil Trescientos dieciséis euros, con veintitrés céntimos), impuestos no incluidos.

12.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El objetivo básico del Programa de Vigilancia Ambiental es garantizar la minimización de los posibles y/o previsibles impactos del proyecto sobre el medio ambiente y la salud de las personas, tanto en su fase ejecutiva como operativa. Para ello se deberá trabajar desde los siguientes ámbitos de actuación:

- *Registro y control exhaustivo y actualizado de todas las operaciones que se realicen en la planta y que tengan que ver directa o indirectamente con su construcción y/o funcionamiento.*
- *Registro y control exhaustivo y actualizado de las cantidades de los diferentes residuos que vayan a ser evacuados en la planta, así como el tratamiento que éstos reciban.*
- *Descripción detallada de aquellos procedimientos de actuación en caso de fugas accidentales de lixiviados.*
- *Creación y gestión de registros de todo tipo de actividades realizadas en la planta.*
- *Información y formación del personal.*

Todas las actuaciones anteriores las realizara, personal designado en ese momento por la propiedad de la planta.

A continuación pasaremos a concretar aquellas medidas del Programa de Vigilancia Ambiental que consideramos necesarias, tanto para la fase ejecutiva como operativa del proyecto de la planta de

RCDs y Planta de Hormigón, para asegurar el cumplimiento de la legislación medioambiental y la reducción y/o minimización de los impactos previstos en el presente Documento Ambiental.

FASE EJECUTIVA O DE CONSTRUCCIÓN

No se prevén ya que no hay construcción alguna.

FASE OPERATIVA O DE FUNCIONAMIENTO

Se verifica la correcta evolución de las medidas aplicadas en la fase de obras.

✓ **CONTROL DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO (EMISIONES E INMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS)**

Durante esta fase la calidad del aire de la zona podría verse afectada por el aumento de la actividad, para lo cual se hace necesario acotar y controlar el tránsito de los vehículos y de la maquinaria utilizada.

✓ **CONTROL Y GESTIÓN DE LOS EFLUENTES LÍQUIDOS GENERADOS**

Para una correcta gestión de los efluentes líquidos (lixiviados) que se generaran en la industria durante la fase operativa, se proponen las siguientes medidas de gestión:

1. Realizar un mantenimiento y control periódico de las conducciones hasta las fosa, detectando así cualquier fuga accidental.
2. Registro de entrada, salida de lixiviados, donde conste que gestor lo retira.

✓ **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL**

Se deberá comprobar que los efectos y valoración expuestos en el Documento Ambiental han sido acertados, evaluándose el grado certeza de los mismos y tomándose las medidas oportunas en caso de observar desviaciones.

12.1.-RESUMEN PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Para conseguir que este impacto conserve su carácter beneficioso es preciso definir un Programa de Vigilancia Ambiental, que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas. Por ello este Programa debe considerar los siguientes puntos:

- a. La introducción correcta de las medidas correctoras y protectoras, atendiendo a su grado de eficacia.
- b. Medida de los impactos residuales cuya total corrección no sea posible.
- c. Medida de otros impactos no previstos y de posterior aparición a la ejecución del proyecto, sean o no consecuencia de las medidas correctoras adoptadas.

Dadas estas premisas se establece el siguiente Programa de Vigilancia:

- 1) Revisión mensual de la maquinaria involucrada en el proceso productivo, evitando que su funcionamiento no altere el nivel de ruidos establecido.
- 2) Disponer de un libro de registro para todas las entradas y salidas, de materias primas, básicas y secundarias y residuos, que se den en la planta, llevándolo al día. Para la realización de esta actividad se encargará siempre la misma persona (la propiedad).
- 3) Cuidado de la flora de las inmediaciones de la planta, para que se mantengan los objetivos que con ello se persiguen.

- 4) Vigilancia constante del funcionamiento de la planta, así como del medio en que se encuentra, para poder evitar o corregir con la suficiente rapidez y eficacia cualquier impacto imprevisible que pueda tener lugar durante la vida de la misma.

Estos puntos deberán ser llevados a cabo con la rigidez que se requiere para mantener el entorno ambiental, y para este fin serán responsables las personas que se nombren a tal efecto.

12.2.-PRESUPUESTO VIGILANCIA AMBIENTAL

Con el programa de vigilancia ambiental propuesto se garantiza el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas, permitiendo que el impacto conserve su carácter beneficioso.

La persona encarga de realizar este programa de vigilancia, será aquel asignado por la propiedad, que realizará y comprobará anualmente que se cumple lo expuesto en el mismo. El importe aproximado para la realización de estos trabajos se estima en 655 €.

13.- ANALISIS DE VULNERABILIDAD DEL PROYECTO

13.1.-Identificación, caracterización y cuantificación de los impactos

Según Ley 9/2018 de 5 de diciembre, por el que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, La Ley 21/2015, de 20 de julio, por lo que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases efecto invernadero.

Artículo 35. Estudio de impacto ambiental

d) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra c), derivados de la

vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

Quedando dentro de la ley las siguientes definiciones:

f) "Vulnerabilidad del proyecto": características físicas de un proyecto que pueden incidir en los posibles efectos adversos significativos que sobre el medio ambiente se puedan producir como consecuencia de un accidente grave o una catástrofe.

g) "Accidente grave": suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulte de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación, desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un peligro grave, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.

h) "Catástrofe": suceso de origen natural, como inundaciones, subida del nivel del mar o terremotos, ajeno al proyecto que produce gran destrucción o daño sobre las personas o el medio ambiente.»

En el presente apartado se van a numerar cada uno de los impactos que pueden afectar a la zona ZEC.

1. Caminos y pistas de acceso.
2. Alteración del medio.
3. Construcciones de edificaciones.
4. Gestión de residuos.
5. Funcionamiento y presencia humana durante el periodo reproductor.
6. Vallados.

1. Camino y pistas de acceso

Vulnerabilidad

Existen diversos caminos que permiten el acceso a distintos lugares. Estos permiten disponer de accesos de calidad a zonas con escaso tránsito, lo cual provoca su utilización por un elevado número de usuarios, quedando estas zonas y las circundantes ausentes de la tranquilidad necesaria para la fauna. La creación de redes de caminos fragmenta a menudo el territorio. Atención especial debería prestarse a las actuaciones de reparación o mejora de los mismos, especialmente en lo que se refiere a las posibles fechas de actuación, evitando especialmente su coincidencia con la época de cría.

Medida correctora/compensatoria a desarrollar:

No se crearán nuevos caminos de acceso, quedando el mayor número posible de zonas y las circundantes con la tranquilidad necesaria para la fauna: se aprovecharán al máximo los caminos existentes. Lo que sí se hará será mantener y mejorar los caminos existentes, aunque su estado actual ya es óptimo.

2. Alteración del medio

Vulnerabilidad

No se realizarán movimientos de tierras, ya que la zona donde se está la actividad está realizada.

Medida correctora/compensatoria a desarrollar

Se realizarán los mínimos movimientos de tierras necesarios, se ubicará en la mayor medida posible en la zona de terreno que menos provechoso y menos profundidad de suelo haya para así alcanzar el firme del suelo lo más elevado posible, para colocar la cimentación de las edificaciones.

Por otro lado, dichos movimientos tierra se realizarán siempre evitando épocas de nidación y apogeo de especies, así como se nunca se realizarán con el terreno seco y endurecido para evitar ser lo menos agresivo con el entorno y no provocar polvo en suspensión que molesten y provoquen abandono del hábitats.

3. Construcciones de edificaciones

Vulnerabilidad

Las construcciones están ejecutadas por tanto no va a provocar una modificación sustancial sobre el medio, ya que no va a producir una alarma sobre el hábitats existente en la misma. Además los ruidos de construcción sino se moderan o se realizan en el menor tiempo posible y en periodos de menor apogeo de especies promoverán un alejamiento de las misma.

Medida correctora/compensatoria a desarrollar

Las construcciones están ejecutadas. Además en los alrededores de las instalaciones se plantarán árboles y arbustos autóctonos que mitigaran en la medida de lo posible el impacto visual de las mismas.

4. Gestión de residuos

Vulnerabilidad

Con respecto a los residuos generados en la planta los más significativos son los los residuos de limpieza, ya que el resto son los propios de la actividad, que estarán controlados en su zona de acopio, para evitar posible vulnerabilidad.

La disolución de estas sustancias, filtración y arrastre, las terminan depositando o haciendo fluir por los cauces subterráneos llegando al embalse con los correspondientes efectos en la fauna y flora. Estos, especialmente sobre la flora, pueden ser contrapuestos en distintos casos. En determinados casos pueden acabar con parte de la vegetación. Además estos efectos sobre la flora tienen efectos sobre el resto de la cadena trófica. Su desarrollo e inhibición afecta a la disponibilidad de oxígeno y de nutrientes con lo que el resto de elementos ven condicionado su desarrollo. Con todo ello la disponibilidad de presas para la fauna se ve afectada. Es pues un factor de gran importancia para la buena salud del cauce y que, a menudo, no se tiene en cuenta al no ser un impacto directo. Es difícil de observar su origen en algunos casos dado que este se da de modo laxo.

Medida correctora/compensatoria a desarrollar

El saneamiento de las instalaciones será totalmente estanco e impermeable para evitar fugas, las fosas se sobre dimensionaran para evitar desbordes por exceso de acumulación de lixiviados debido a fuertes lluvias y se mantendrán dentro de lo posible el mayor tiempo posible vacías así se previenen riegos por tormentas imprevistas y malos olores por fermentaciones.

5. Funcionamiento y presencia humana durante el periodo reproductor

Vulnerabilidad.

Durante el período reproductor algunas aves del entorno requieren de tranquilidad. Para ello crían en zonas bastante inaccesibles como manchas con abundante vegetación acuática o brazos de agua ocultos. Las posibles molestias en estas zonas afectarán a algunas especies que encuentran aquí una de sus escasas localidades de cría en toda la comunidad. No se puede descartar tampoco los efectos que ciertos "naturalistas" y fotógrafos pueden crear al acercarse a las zonas de nidificación.

Medidas correctoras/compensatorias a desarrollar.

En la fase de construcción no se realizará ningún tipo de obra ni instalación en la etapa de nidificación de las especies autóctonas o en los periodos de escasez de recursos alimenticios para la fauna. Además no se deben realizar trabajos nocturnos con profesión de luces y emisión de ruido. Destacar que está todas las edificaciones e instalaciones realizadas.

No se crearán nuevos caminos de acceso, quedando el mayor número posible de zonas y las circundantes con la tranquilidad necesaria para la fauna: se aprovecharán al máximo los caminos existentes. Lo que sí se hará será mantener y mejorar los caminos existentes, aunque su estado actual ya es óptimo.

6. Vallados

Vulnerabilidad.

En los vallados las acciones más impactantes sobre el medio en la fase de construcción suelen ser los movimientos de tierra y la eliminación de vegetación natural seguida de la circulación o acceso de vehículos a la zona. Como impactos menos relevantes en esta fase encontramos la generación de residuos, los retranqueos o la afección que representan sobre el paisaje, a caballo con la fase de explotación donde la propia existencia del vallado o cerramiento implica el mayor de los impactos, especialmente sobre la fauna pudiéndose producir diversos impactos como el efecto barrera; masificación, fragmentación de hábitat, sobrepastoreo o endogamia en caso de vallados cinegéticos y colisiones de fauna amenazada.

Medidas correctoras/compensatorias a desarrollar.

En relación a las características del vallado de las instalaciones se acogen a la normativa establecida para dicho fin y serán las siguientes a fin de justificar las medidas correctoras:

- El perímetro que encerrara será aproximadamente unos 227 m².
- Su altura máxima no será superior a los 1,40 metros y con un entramado de 30 x 15 cm.
- Carecerá de elementos cortantes o punzantes, así como de dispositivos de anclaje de la malla al suelo diferentes de los postes en toda su longitud.
- Carecer de dispositivos o trampas que permitan la entrada de piezas de caza e impidan o dificulten su salida.
- En ninguna circunstancia serán eléctricas o con dispositivos incorporados para conectar corriente de esa naturaleza.
- Se respetará los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, que serán transitables de acuerdo con sus normas específicas y el Código Civil.

7. Justificación de cumplimiento de riesgos derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o catástrofes

Para cada uno de los factores de posible interacción ecológica se tendrán en cuenta los riesgos a evaluar, caso de catástrofe o accidente:

- Riesgos de seísmos- grado de peligrosidad sísmica.
- Riesgo de inundación.
- Riesgos de incendio.
- Vulnerabilidad de edificios o instalaciones.
- Otros riesgos/catástrofes ambientales-desertificación.

Datos de peligrosidad Sísmica

Del banco de Datos sísmicos del Instituto Geográfico Nacional se ha obtenido un listado de terremotos localizados próximos a la parcela donde se va a llevar a cabo las instalaciones. Se incluyen los sismos de la intensidad superior II y magnitud superior a 2.

Fecha	Hora	Latitud Longitud	Prof. (Km)	Inte.	Mag.	Tipo Mag.	Localización
14/08/2012	05:48:16	400.412	-65.46411	II	2.8	4	SW CALZADILLA.CC
01/05/2013	11:08:47	404.833	-59.63911	III	2.9	4	NW MOLINILLO.SA
19/10/2014	06:58:00	401.253	-65.38712	III	2.5	4	N CALZADILLA.CC
24/10/2015	20:10:50	400.942	-65.59310	III	2.7	4	N CALZADILLA.CC

Fuente: Catálogo Sísmico, IGN

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, los municipios con una peligrosidad sísmica igual o superior a VI son los siguientes:

Provincia de Cáceres: Alcántara, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara.

Además de estos municipios, la Directriz menciona una peligrosidad sísmica igual o superior a VII para el municipio de Valencia de Mombuey, en la provincia de Badajoz.

Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de Confederación Hidrográfica del Tajo

La Comisión europea aprobó en noviembre de 2007 la directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de las inundaciones que ha sido transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 903/2010 de evaluación gestión de riesgo de inundación. Esta legislación propicio la creación de un mapa de Área de Riesgo Potencialmente Significativo de Inundación (ARPSIs). Se definen como ARPSIs aquellas zonas en las que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI).

La delimitación de las ARPSIs se realiza sobre la base de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, que se elabora a partir de la información fácilmente disponible, como datos registrados y estudios de evolución a largo plazo, incluyendo el impacto del cambio climático, y teniendo en cuéntalas circunstancias actuales de ocupación del suelo, la existencia de infraestructuras y actividades para

protección frente a inundaciones y la información suministrada por el sistema nacional de Cartografía de Zonas inundables y por las Administraciones competente en la materia.

Un ejemplo de ARPSIs es el mapa elaborado por la Confederación Hidrográfica del Tajo donde se establecen tanto la peligrosidad como el riesgo de inundación en la cuenca del río Tajo.

Riesgos de incendio

Es el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo (DOE nº 55 de 11 de mayo de 2006). Establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales.

Se aplicará en todo el territorio de nuestra comunidad Autónoma. Las actuaciones de prevención se realizarán en montes públicos y privados en función de determinadas características, y en zonas de ocio, campings y campamentos, vertederos, explotaciones agrícolas y forestales, gasolineras, vías de comunicación, líneas eléctricas y edificaciones y urbanizaciones aisladas.

La zona donde se enmarca la actividad se encuentra en nivel de peligro IV, aunque está exenta de realizar planes de prevención de incendios puesto que la parcela tiene menos de 25 ha.

Vulnerabilidad de edificios o instalaciones

La vulnerabilidad se define como la predisposición de un sistema, elemento, componente, grupo humano o cualquier tipo de elemento, a sufrir afectación ante la acción de una situación de amenaza específica. Como tal, la vulnerabilidad debe evaluarse y asignarse a cada uno de los componentes expuestos y para cada uno de los tipos de amenazas considerados.

Otros riesgos/catástrofes ambientales Desertificación

Existen fenómenos naturales que, en el caso de producirse, tienen consecuencias negativas para las personas, o para su entorno, pudiendo provocar muertes o causar pérdidas económicas de diversa consideración.

Cuando los fenómenos son de naturaleza física (o predominantemente física ya que siempre existe una componente humana) se consideran como "riesgos naturales", mientras que si el fenómeno es consecuencia de creaciones o de actividades humanas hablamos de riesgos tecnológicos o inducidos. Los desastres causados por los riesgos naturales suelen ser acontecimientos bruscos y de corta duración, aunque también existen procesos continuos en el tiempo capaces de producir una degradación paulatina, pero no menos grave, del entorno.

Los riesgos naturales tienen consecuencias muy distintas en cada región, dependiendo de la mayor o menor incidencia de las situaciones de peligro y de la población expuesta a ellas. Por eso, las pérdidas previstas en España como consecuencia de los desastres naturales difieren de unas a otras áreas geográficas. Son prácticamente nulas en algunas zonas poco pobladas, pero alcanzan valores muy altos en el litoral, en el entorno de las principales ciudades y en determinadas regiones expuestas a riesgos importantes.

Entre los riesgos más significativos, que son capaces de generar grandes desastres, se encuentran los relacionados con la dinámica terrestre (terremotos y volcanes) aunque, afortunadamente, ambos son poco frecuentes en España. El riesgo más extendido, frecuente y que produce mayor número de sucesos es, sin embargo, el de inundación. Presente en todo el territorio español, es el tipo de riesgo que implica mayores pérdidas y afecta al número más elevado de personas.

Los incendios forestales son otro de los problemas que afectan gravemente a España, sin que ninguna región se libre de ellos. Su número tiende a aumentar siendo en su mayor parte provocados, por

lo que se incluyen en la categoría de riesgos inducidos. Además de las pérdidas económicas que producen, y del peligro que conllevan para las personas y los bienes humanos, los incendios causan importantes impactos ambientales y, a la larga, una grave degradación del medio. A su vez, esta degradación provoca la aparición de otros problemas como, por ejemplo, la erosión del suelo.

La degradación de la vegetación y las pérdidas de suelo pueden combinarse y afectar a la hidrología, desencadenando fenómenos de desertificación. Este proceso, consecuencia de una combinación de factores naturales y humanos, es un riesgo cuyas consecuencias se manifiestan poco a poco y que implica una grave degradación, irreversible a escala humana, del medio natural.

La contaminación ambiental es uno de los aspectos de la problemática ambiental española, que se deriva de nuestro actual modelo de desarrollo. Cuando se habla de contaminación ambiental se hace referencia a la presencia en el ambiente de cualquier agente, o combinación de agentes (físicos, químicos o biológicos), en formas y concentraciones que puedan resultar nocivos para la salud, el bienestar de la población o perjudiciales para la vida vegetal o animal. En función del medio afectado, la contaminación puede tener diferente denominación: contaminación hídrica (agua), contaminación atmosférica (aire) y contaminación del suelo.

El agua es uno de los recursos más importantes para la vida, pero su calidad puede verse fácilmente alterada. En España la contaminación de las aguas resulta, principalmente, de los vertidos urbanos, de la industria o de la infiltración de los fertilizantes depositados en el suelo, procedentes de la agricultura intensiva, y por las deyecciones del ganado. Igualmente, la extracción de las aguas subterráneas por encima de los niveles de recarga produce numerosos problemas ambientales como, por ejemplo, la salinización de las aguas (zonas costeras), o la alteración de hábitats tan importantes para la vida como los humedales.

Por su parte, la causa del actual deterioro de la calidad del aire son las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Los elevados niveles de contaminación pueden provocar efectos negativos muy significativos en la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en las grandes ciudades y en las zonas con actividades industriales y de producción de energía. Entre los contaminantes atmosféricos más frecuentes están los aerosoles, óxidos de azufre, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos, ozono y anhídrido carbónico (CO₂). Este último es el más importante de los denominados "gases de efecto invernadero" (GEI).

Por lo que respecta al suelo, considerado un recurso vital para los ecosistemas y las actividades humanas, éste se encuentra actualmente amenazado por la erosión, la salinización, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Las actividades que contribuyen en mayor medida a la contaminación del suelo son las industriales, y los principales contaminantes detectados son los metales pesados, los hidrocarburos y los aceites minerales.

También los residuos son otra de las fuentes de contaminación y de degradación ambiental. Dado que la cantidad generada por habitante y año presenta un crecimiento constante en la sociedad moderna actual, su tratamiento se ha convertido en una preocupación de primer orden durante las últimas décadas. Para afrontar este problema las sociedades desarrolladas, entre ellas España, promueven sistemas para la recogida selectiva de residuos, así como para su posterior gestión, reciclado o reutilización.

Factores Sobre los que interfiere

Población- impacto socioeconómico

Entre los impactos ambientales es el único de naturaleza positiva, ya que la realización de las inversiones crea puestos de trabajo y genera una actividad económicamente estable. Además con la

puesta en funcionamiento de la planta se aumenta el abastecimiento de materiales de obras, los cuales son muy útiles que estén cercanos a la zona de actuación.

- Riesgos de sismo- la probabilidad sísmica en la zona de emplazamiento es muy baja, pero en caso de catástrofe las edificaciones de la planta se verían afectadas. Aunque hubiera daños en las edificaciones por la situación de la misma se descartan daños en la población.
- Riesgo de inundaciones. El emplazamiento de las instalaciones se encuentra fuera de la inundable según estudios de la CHT del cual se aportan planos.
- Riesgo de incendio. Se ha aprobado un programa de medidas para que el personal de las instalaciones mantenga limpio el terreno de pastos y material fácilmente incendiadle. Igualmente se prestara especial atención al almacenamiento de cualquier producto inflamable, como combustible.
- Vulnerabilidad de edificios e instalaciones. Dentro de la explotación las únicas personas que tendrán acceso a los edificios será el personal de la propia empresa. En caso de problemas en las estructuras o materiales de las naves o instalaciones se procederá a la reparación de las mismas.
- Probabilidad de catástrofe aérea. Hay una probabilidad muy baja de ocurrencia debido a la gran distancia que hay entre la explotación y los aeropuertos más cercanos.
- Otros riesgos/catástrofes ambientales-desertificación. Es una zona con baja desertificación.
- Salud humana.

Las instalaciones contarán con las MTDs (mejores técnicas disponible) para asegurar el correcto tratamiento de los residuos producidos. Además la planta cumple con la legislación vigente en materia de distancia a núcleo urbano y otras instalaciones, de forma que se asegura la ausencia de efectos negativos en la salud humana.

- Riesgos de sismo. La probabilidad sísmica en la zona de emplazamiento es muy baja, pero en caso de catástrofe las edificaciones de la planta se verían afectadas. Aunque hubiera daños en las edificaciones por la situación de las mismas se descartan daños en la población.
- Riesgo de inundación. El emplazamiento de las instalaciones se encuentra fuera de las zonas inundable según estudio de la CHT.
- Riesgo de incendio. Se ha aprobado un programa de medidas para que el personal de las instalaciones mantenga limpio el terreno de pastos y material fácilmente inflamable.
- Vulnerabilidad de edificios o instalaciones. Dentro de la explotación las únicas personas que tendrán acceso a los edificios será el personal de la propia empresa. En caso de problemas en las estructuras o materiales de las naves o instalaciones se procederá a la reparación de las mismas.
- Probabilidad de catástrofe aérea. Hay una probabilidad muy baja de ocurrencia debido a la gran distancia que hay entre la planta y los aeropuertos más cercanos.
- Otros riesgos/catástrofes ambientales-desertificación. Es una zona con baja desertificación.
- La geodiversidad.

La comarca presenta unos suelos duros, formado zonas onduladas pizarrosas y sierras de caliza mamorea. La orografía del entorno esta presentada por aéreas de berrocal y hurdes. La zona de sierra

presenta una orografía mas accidentada y quebrada, cubierta de dehesa y monte bajo. La altitud de la zona oscila alrededor 500 m. La orografía de los terrenos en los que se ubica la planta proyectada, puede considerarse sin pendiente.

- Riesgo de sismo. La probabilidad sísmica en la zona de emplazamiento es muy baja, pero en caso de catástrofe las edificaciones de la planta se verían afectadas. Aunque hubiera daños en las edificaciones por actividad sísmica, no se producirán daños graves en cuanto a la geodiversidad de la zona, puesto que la superficie ocupada por las edificaciones es mínima.
- Riesgo de incendio. Se ha aprobado un programa de medidas para que el personal de las instalaciones mantenga limpio el terreno de pastos y material fácilmente incendiabile. Igualmente se prestara especial atención al almacenamiento de cualquier producto inflamable, como combustibles.
- Vulnerabilidad de edificios o instalaciones. Dentro de la planta las únicas personas que tendrán acceso a los edificios será el personal de la propia empresa. En caso de problemas en las estructuras o materiales de las naves o instalaciones se procederá a la reparación de las mismas.
- Probabilidad de catástrofe aérea. Hay una probabilidad muy baja de ocurrencia debido a la gran distancia que hay entre la explotación y los aeropuertos más cercanos.
- Otros riesgos/catástrofes ambientales-desertificación. Es una zona con baja desertificación.

El suelo

Los impactos sobre el suelo tienen su origen principalmente en las labores de explanación y nivelación del terreno, previa construcción de las instalaciones. El desarrollo de estas operaciones implica la retirada de suelo de las cotas topográficas más altas y el rellenado de las cotas topográficas deprimidas, la compactación de terreno y la apertura de huecos para cimentación. Destacar que las edificaciones e instalaciones están construidas.

Los efectos causados por estas acciones se traducen en la alteración del perfil edáfico y en los cambios de las propiedades edáficas producidas por la compactación que sufre el suelo, no solo por los efectos señalados de movimientos de tierras sino debido al movimiento de maquinaria. Otro impacto es el debido a la ocupación de este suelo por la realización de las instalaciones. La superficie afectada por esta tipología de impacto no se considera significativa.

- Riesgo de sismo. La probabilidad sísmica en la zona de emplazamiento es muy baja, pero en caso de catástrofe las edificaciones de la planta se verían afectadas. Aunque hubiera daños en las edificaciones por actividad sísmica, no se producirán daños graves en cuanto a la geodiversidad de la zona, puesto que la superficie ocupada por las edificaciones es mínima.
- Riesgo de inundación. El emplazamiento de las instalaciones se encuentra fuera de las zonas inundables según estudio de la CHT.
- Riesgo de incendio. Se ha aprobado un programa de medidas para que el personal de las instalaciones mantenga limpio el terreno de pastos y material fácilmente incendiabile. Igualmente se prestara especial atención al almacenamiento de cualquier producto inflamable, como combustibles.

- Vulnerabilidad de edificios o instalaciones. Dentro de la planta las únicas personas que tendrán acceso a los edificios será el personal de la propia empresa. En caso de problemas en las estructuras o materiales de las naves o instalaciones se procederá a la reparación de las mismas.
- Probabilidad de catástrofe aérea. Hay una probabilidad muy baja de ocurrencia debido a la gran distancia que hay entre la explotación y los aeropuertos más cercanos.
- Otros riesgos/catástrofes ambientales-desertificación. Es una zona con baja desertificación.

En Villanueva de la Vera, junio de 2021

JESÚS TIMÓN SALINERO

COADE N° 634328